



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 093-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 08 de febrero del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz

Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Abarca Castro
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez

Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidor Marcos Abarca Castro y la Síndica Felicia Méndez Ortega.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa Municipal
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°092-2022 del martes 01 de febrero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO

Correspondencia pendiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO

Informes del Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado, se incluirá el tema de Planilla- Información Plurianual 2022 ajustada, presentada por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

- a) Informes del Asesor Legal del Lic. Carlos Calvo Sánchez
- b) Asuntos de tramites urgentes

ARTÍCULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO SEXTO

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

ARTÍCULO SETIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°092-2022 del martes 01 de febrero del 2022**

Reg. Francisco Castro Murillo: En el Folio 71655 hay una votación donde yo no vote, yo quiero reiterar lo que dije en ese momento, tal vez el micrófono no me captó que yo no vote porque no se entendía nada, yo creo que sirvió porque ahora si se entiende corrigieron el sonido, pero en ese momento no voté porque no entendía, no sabía que era lo que estaban diciendo, de acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en Actas la aclaración del Regidor Francisco Castro en cuanto a esta situación cosa que me parece oportuna por el sonido, eso es cierto a veces el sonido no es lo nítido que uno quisiera. En el Folio 71655 en el punto N°16, alguna observación más sobre el Acta. Discutida los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobada por unanimidad. Mariano no estaba en esta Sesión estaba don Marco Abarca, entonces don Mariano no la vota, y don Marco no está porque está fuera del país. Se vota con los regidores presentes.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

ARTÍCULO SEGUNDO

MOCION DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer una moción de un Minuto de Silencio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad alteración del orden del día.

Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Moción de orden para que se altere el orden del día y se disponga a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Walter Mora Córdoba ex Síndico Municipal de Tres Equis de Turrialba. Que se le haga llegar las condolencias del caso a su estimable familia por parte de nuestro gobierno municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó don Walter Mora Córdoba.

Expresarle a la familia Mora Córdoba las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por el lamentable fallecimiento del Ex Síndico Municipal de Tres Equis. Que nuestro Señor les dé fortaleza. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
CORRESPONDENCIA PENDIENTE

CORRESPONDENCIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022.

- 1. Nota suscrita por el señor Javier Bonilla Barquero, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de enero 2022.**

RECURSO DE APELACION CONTRA OFICIO RHDPZ-018-2022 DEL 25 DE ENERO DEL 2022

PROMUEVE: JAVIER BONILLA BARQUERO
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONTRA: DIEGO PEREZ ZAMORA
ENCARGADO DE RECLUMAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL LA
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

El suscrito Javier Vega Bonilla, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad nueve —cero ocho cinco — uno siete tres en mi condición de funcionario del departamento de acueductos con una trayectoria de 23 años de servicio en la Institución, me apersono a interponer recurso de apelación contra el oficio DHDPZ-018-2022 suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora encargado de Reclutamiento y selección de personal de la Municipalidad de Turrialba en tiempo según el ordenamiento jurídico por las siguientes razones:

HECHOS

1- Con fecha de recibí por el departamento de Recursos Humanos 'de 10 de Noviembre del 2021, me apersono a la oficina de Recursos Humanos a presentar el correspondiente documento en cual solicito un acenso directo con fundamento en el artículo 25 de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, de peón de fontanería que es actualmente el cargo que desempeñó, a fontanero en el puesto que dejo el señor Miguel Madrigal Umaña por acogerse la pensión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2- En busca de una oportunidad de superación tuve la oportunidad de capacitarme en INA, en los cursos de fontanería, tratamiento de aguas y nacientes de agua los cuales se encuentran el expediente de Recursos Humanos.

3- Siendo concedor del recurso extraordinario de revisión, presenta por la Seccional de la ANEP municipalidad de Turrialba en el mes de setiembre del 2021 en el cual en su petitoria se le solicitaba al honorable concejo se anule lo acordado en el artículo segundo, inciso 3 punto 12 de la sesión ordinaria 72-2011 celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba el día 13 de setiembre del 2011.

4- En la Sesión ordinaria N. 086-2021 celebrada por el concejo Municipal el día martes 21 de diciembre del 2021, en el artículo cuatro dictámenes de comisiones , en el punto 2 dictamen de la comisión Municipal de asuntos Jurídicos se presenta dichos dictamen y el por tanto el cual cito textualmente según oficio N. sm-1375-2021 " **Se recomienda acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado**, y trasladar a la administración Municipal para proceder conforme a derecho corresponde en cuanto a los puestos indicados — maquinaria liviana y equipo liviano en el recurso planteado.

4- Al Acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado, se estaría anulando lo establecido en el artículo segundo Inciso 3 , punto 12 de la sesión ordinaria N. 72-2011, ya que en el acuerdo aprobado por el concejo en la Sesión Ordinaria 086-2021, se acordó en forma definitiva el dictamen de Jurídicos.

5- Por lo que la interpretación que le da en encargado de Recelamiento y selección de personal, lesiona mis intereses, al no poder participar en el acenso directo por la plaza de fontanero, al solicitar el noveno año de colegio, siendo que la quedar nulo el acuerdo anterior rige lo que está en el manual de puestos vigente que es el sexto grado.

FUNDAMENTO

Código Municipal: Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán, actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

Artículo 133. Ley General de Administración Pública - El motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 158.-1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.

2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.

3. Las causas de invalidez podrán ser cualesquiera infracciones sustanciales del ordenamiento, incluso las de normas no escritas.

4. Se entenderán incorporadas al ordenamiento, para este efecto, las reglas técnicas y científicas de sentido unívoco y aplicación exacta, en las circunstancias del caso.

5. Las infracciones insustanciales no invalidarán el acto pero podrán dar lugar a disponibilidad disciplinaria del servidor agente.

Artículo 159.-

1. La nulidad del acto podrá sobrevenir por la desaparición de una de las condiciones exigidas por el ordenamiento para su adopción, cuando la permanencia de dicha condición sea necesaria para la existencia de la relación jurídica creada, en razón de la naturaleza de la misma o por disposición de ley.

2. En este caso la declaración de nulidad surtirá efecto a partir del hecho que la motive.

PRETENSION

Por lo expuesto solicito se acoja la solicitud de acenso directo al puesto de fontanero de mi persona.

PRUEBA

1-Oficio de recibido del oficio S.M-1372-2021 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PARA NOTIFICACIONES

Con el Señor Javier Bonilla Barquero, departamento de acueductos Municipal.
Teléfono: 8572-7915

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Alcaldía Municipal, para su análisis.

2. Oficio No. UAI-MT/25-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de enero 2022.

Asunto: Solicitud de los acuerdos del Concejo Municipal de los convenios y contratos.

El 19 de enero del presente año se solicitó los convenios y contratos vigentes aprobados por el Concejo Municipal, debidamente certificados, en el Oficio UAI-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MT/25-2022. Aunado a lo anterior, les solicito muy respetuosamente los acuerdos de aprobación de dichas contratos y convenios.

SE ACUERDA:

Comisionar a la Secretaría Municipal del Concejo, para que le suministre la información a la Auditoría Municipal.

3. Nota suscrita por Víctor López Rivera – Asociación Turrialbeña de Triatlón, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de enero 2022.

Por este medio les saludamos deseando éxitos en todos los proyectos en este año.

La Junta Directiva de la Asociación Turrialbeña de Triatlón ASOTUTRI, queremos solicitar de la manera más respetuosa una reunión con los representantes de la Junta Administrativa de las Instalaciones de la UCR. La reunión sería de importancia Cantonal y Deportiva.

SE ACUERDA:

Trasladarlo con carácter de urgencia a la Junta Administrativa de Instalación de la UCR.

4. Oficio No. AC-0023-22 firmado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario Municipal – Municipalidad Montes de Oca, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 90-2022, Artículo N° 11, del día 17 de Enero 2022, el cual textualmente dice:

ARTICULO 11.- Moción del regidor suplente Mauricio Blanco Gamboa y los regidores propietarios Jorge Mora Portugués y Marta Corrales Sánchez. Ref. / Apoyo proyecto de ley N°22.759.

Se conoce moción escrita, presentada por el regidor suplente Mauricio Blanco Gamboa y los regidores propietarios Jorge Mora Portugués y Marta Corrales Sánchez, la cual textualmente dice:

"CONSIDERANDO:

1. Que el 5 de noviembre del 2021, varios Diputados y Diputadas de la República, presentaron el proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.
2. Que el proyecto de ley busca generar que toda infraestructura pública deportiva sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad y, además, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación incorporen en su presupuesto y en sus planes operativos anuales, los recursos económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y recreación. También, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación puedan dotar de implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



programas, a las organizaciones debidamente inscritas en el ICODER, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón.

3. Que la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad están contempladas tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y demás normativa que vela y garantiza los Derechos Humanos de la población con discapacidad.

4. Que dicho proyecto de ley aún no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo de la República.

5. Que el Concejo Municipal de Goicoechea, en este sentido, aprobó una moción similar en la que invita a los demás Concejos Municipales a unirse en el apoyo.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Declarar el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.

2. Solicitar al presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.

3. Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.

4. Notificar el presente acuerdo al despacho de la Presidencia de la República y a las Diputadas y los Diputados de la República.

5. Se solicita la dispensa de trámite de comisión.

6. Acuerdo Firme.

7. Comuníquese

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBDIAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO BLANCO GAMBOA Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ Y MARTA CORRALES SÁNCHEZ, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión de Accesibilidad.

5. **Oficio No. DEFMC-002-2022 firmado por Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de enero 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Permítanos brindarles un caluroso saludo y de paso desearle éxitos en su gestión diaria.

La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO) es una entidad creada bajo la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, actualmente está integrada por siete municipalidades y los dos Concejos Municipales de Distrito de la provincia de Cartago, en el que tienen la representación por parte de la alcaldía y dos regidores asignados por su Concejo Municipal que son el enlace para llevar la información de las diferentes actividades que se realizan en esta organización.

Desde la Federación como mancomunidad ha venido luchando por el desarrollo integral de la provincia de Cartago, promoviendo la unión de esfuerzos y el desarrollo sostenible; procurando el bienestar y calidad de vida de las localidades y sus habitantes, elaborando, promoviendo y ejecutando planes integrales para la región.

Partiendo de lo anterior, con todo respeto me dirijo a ustedes para solicitarles una audiencia con el objetivo de exponerles el quehacer de la Federación y los proyectos estratégicos a trabajar a nivel de todos los gobiernos locales de la provincia, por lo que es muy importante que sea de conocimiento del Concejo Municipal, por lo tanto, le agradecemos nos puedan brindar el espacio.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para su atención.

- 6. Oficio No. DRC-98-2022-0043 (151) firmado por el Ing. Adrián Sánchez Mora – Ingeniero de Zona 1-8, Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes - CONAVI y el Ing. Marco Peña Jiménez – Director Región Central – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes - CONAVI, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero 2022.**

Referencia: Oficio N° SM-001-2022

En relación con el oficio indicado en la referencia, le comentamos como es de su conocimiento, lamentablemente, por la suspensión de los contratos de mantenimiento vial a nivel nacional, desde el pasado mes de marzo del año en curso. No se ha podido dar mantenimiento a esta ruta. Ahora bien, altamente se están gestionando la contratación directa, para el bache urgencia, que se espera inicie a finales del primer trimestre del 2022. Por otro lado, también se ha gestionado la colaboración del MOPT, en la colocación de mezcal en frio para el bacheo.

Se da por recibido.

- 7. Oficio No. SMC-0005-01-2022 firmado por Johanna Pereira Alvarado – Secretaría Municipal – Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 enero 2022.**

REFERENCIA: APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALDING BERMÚDEZ DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N.º 02-2022, del 11 de enero de 2022, acuerdo que dice:

ARTICULO IV. PUNTO 2. INCISO A.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ACUERDO N°04: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, este Concejo le brinda el apoyo a la moción presentada en el Concejo Municipal de Turrialba por el regidor propietario Walding Bermúdez Gamboa y acogida por la Reg. Flora Solano Salguero relacionada a la falta de atención por parte del CONAVI a la Ruta Nacional 230 Turrialba -Alvarado-Oreamuno. COMUNIQUESE.

Se toma nota.

- 8. Oficio No. ACA 2-22-20 (74) firmado por Oscar Romero Aguilar – Secretario de Actas a.i. – Consejo de Administración – CONAVI, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de enero 2022.**

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022.

REF: ACTA 02-2022

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en la Sesión citada en la referencia, acordó:

Consultas formuladas por la Municipalidad de Turrialba:

ACUERDO 18. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° SM-1204-2021 con el propósito de que realice las acciones respectivas, tendientes a dar respuesta a la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO FIRME.**

Se toma nota.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.(Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL -MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Atención al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tema de planilla - Información Plurianual 2022 Ajustada.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025	
1. INGRESOS CORRIENTES	3.084.056.599	4.046.528.594	4.248.855.024	4.461.297.775	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.255.850.408	1.716.282.337	1.802.096.454	1.892.201.276	3.5.1. Desarrollo económico a. El desarrollo económico sostenible del cantón de Turrialba es aquel que permite el mejor reparto de la riqueza, el mayor bienestar y la inclusión de sus habitantes mediante la generación y promoción de fuentes de empleo en los sectores de la actividad económica sin que se afecte el ambiente, ni se comprometa su patrimonio. b. Potenciación de las particularidades y especificidades presentes en Turrialba que facilitan la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos o de servicios para la creación de MIPYMES, y satisfacer las necesidades del cantón, provincia y país, sin dejar de lado la oportunidad de competir en mercados internacionales.
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.828.206.190	2.330.246.257	2.446.758.570	2.569.096.498	3.5.5 Servicios Públicos a- Accesibilidad y cobertura total que garantice a los habitantes y a las empresas del cantón servicios públicos de calidad para el desarrollo de sus actividades diarias. b- Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos. 3.5.3. Seguridad Humana a- Desarrollo de planes, programas y proyectos para la prevención y el mejoramiento de la seguridad a partir de acciones coordinadas e integrales con la sociedad civil.
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO					
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL	617.802.398	1.852.410.083	1.852.410.083	1.852.410.083	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	617.802.398	1.852.410.083	1.852.410.083	1.852.410.083	2.6. Condiciones de la infraestructura vial La Municipalidad de Turrialba por medio del Plan Quinquenal de Gestión Vial Municipal, vigente durante el periodo 2012 – 2016, realiza acciones con respecto a la conservación y el desarrollo de la red vial cantonal, en acatamiento con lo estipulado en la Ley General de Caminos Públicos No5060. Dicho plan cumple una función de relevancia en la aplicación de presupuesto público en esta área, tomando en cuenta la priorización de atención de acuerdo a la documentación del diagnóstico de caminos y la definición de necesidades que se presentan en la red vial de todo el cantón. Es importante mencionar que los fondos trasladados para realizar las acciones dictadas por el plan, provienen de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Según el Plan Quinquenal (2012), la extensión de la red vial cantonal es de 581 km y la extensión de la red vial nacional en el cantón es de 78 km. De acuerdo a estos datos, Turrialba cuenta con un 80% de caminos en lastre o tierra, 18% en asfalto y 2% posee un tratamiento superficial.
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
TOTAL	3.701.858.996	5.898.938.677	6.101.265.106	6.313.707.857	

GASTOS	2022	2023	2024	2025	
1. GASTO CORRIENTE	3.580.895.566	4.286.725.642	4.452.559.812	4.584.726.558	
1.1.1 REMUNERACIONES	2.206.794.397	2.255.262.474	2.325.924.295	2.358.096.067	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	924.847.585	1.566.212.369	1.644.522.988	1.726.749.137	3.5.1. Búsqueda y fomento de nuevas actividades económicas mediante la participación activa de los agentes económicos y de las instituciones públicas correspondientes para la atracción de inversión privada que permita la generación de empleos de calidad. 3.5.3. Fortalecimiento de las organizaciones y acciones que permiten la atención de amenazas existentes mediante la prevención, mitigación y gestión de riesgo socio ambiental.
1.2.1 Intereses Internos					
1.2.2 Intereses Externos	107.757.737	106.680.160	105.613.358	104.557.225	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	341.495.846	358.570.639	376.499.171	395.324.129	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado					
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					
2. GASTO DE CAPITAL	54.185.921	1.544.099.976	1.579.229.975	1.658.116.473	3.5.5. Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos. 3.5.7. Promover la modernización y la creación de infraestructuras que permitan integrar a cada una de las comunidades, y que fomenten la calidad, la rentabilidad y la competitividad. 3.5.8. Promoción de acciones de prevención, mitigación y prestación de asistencia rápida y adecuada para la atención de desastres, en un esfuerzo comunal e institucional por revitalizar eficientemente y aminorar la vulnerabilidad en el territorio.
2.1.1 Edificaciones		355.648.951	373.431.399	392.102.969	
2.1.2 Vías de comunicación		1.053.497.385	1.106.172.255	1.161.480.867	
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones	607.119	41.500.000	1.500.000	1.500.000	
2.1.5 Otras obras		36.049.139	37.851.596	39.744.176	
2.2.1 Maquinaria y equipo	53.578.802	57.404.500	60.274.725	63.288.461	
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios					
2.2.4 Intangibles					
2.2.5 Activos de valor					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	66.777.509	68.113.059	69.475.320	70.864.827	
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS					
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					
3.3.1 Amortización interna	66.777.509	68.113.059	69.475.320	70.864.827	
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL	3.701.858.996	5.898.938.677	6.101.265.106	6.313.707.858	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los datos reflejados en los ingresos y egresos para el periodo 2022, corresponden al reajuste del presupuesto ordinario 2022 con los saldos al cierre del periodo 2021. Lo anterior debido a la imprecisión del presupuesto ordinario 2022. Con respecto a los datos de los años 2023 en adelante, se mantienen exactamente iguales a la planilla de información plurianual presentada en el ordinario 2022, ya que el monto a la baja por el reajuste, será compensando en el presupuesto extraordinario 2-2022.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Debido a que la proyección de ingresos para cada presupuesto ordinario y extraordinario se basa en el promedio simple, es que también se utiliza este cálculo para proyectar los ingresos y egresos. Importante resaltar que en el caso de los egresos se realiza una revisión de cada uno para determinar si o no aplica un porcentaje de crecimiento.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda: A raíz del análisis que está haciendo la Contraloría al Presupuesto Extraordinario No. 01, referente al Centro de Transferencia se han dado una serie de documentos que han venido analizando y se encontraron que el Informe Plurianual que es un documento que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



está incluido en el Presupuesto Ordinario 2022, se tiene que volver a actualizar con los saldos que tuvimos que ajustar de la Improbación del Presupuesto Ordinario, entonces como es un Documento Legal que tiene que estar incorporado con una Base Presupuestaria Ordinaria y se encuentra improbados los saldos que fueron reflejados en el Presupuesto normal, entonces lo que nos toca es actualizar los montos que si fueron aprobados por la Contraloría, tuvimos un ajuste con los saldos que teníamos del Proyecto Presupuesto 2021, entonces es básicamente un tema de conocimiento, no requiere aprobación, sino que más bien ustedes conozcan que estamos actualizando los datos del Informe Plurianual, que básicamente es incluir lo que se proyectó en el 22 y también hacer una proyección del como estaría la Municipalidad en el Periodo 2023, 2024 y 2025, tratando de justificar un crecimiento, de crecimiento por la condiciones que digamos que iba al Cantón durante ese periodo, aquí lo que hicimos fue básicamente ajustar los montos por ejemplo: el Ingreso Corriente que está constituido por el Tributario o lo que son la parte de Impuestos tuvo una rebaja de ₡1 255 000 000, ese está alineado a un objetivo de desarrollo que es el 3.5.1 Desarrollo Económico del cual dice que el desarrollo económico sostenible al Cantón de Turrialba es aquel que permite el mejor reparto de las riquezas, el mayor bienestar y la inclusión de sus habitantes, mediante la generación y promoción de fuentes de empleo en los sectores de la actividad económica sin que se afecte el ambiente, ni se comprometa su patrimonio, lo que fue los otros Ingresos Tributarios quedaron en ₡1 828 000 000 y están alineados al objetivo 3.5.5 Servicios Públicos, el cual cita "accesibilidad y cobertura total que garantiza los habitantes y a las empresas del Cantón servicios públicos de calidad para el desarrollo de sus actividades, b- eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos, además está ligado al 3.5.3 el cual es de Seguridad Humana en el punto a- desarrollo de planes, programas y proyectos para la prevención y el mejoramiento de la seguridad a partir de acciones coordinadas e integrales con la sociedad civil, el Ingreso de Capital ese si ustedes revisan el Proyecto Presupuesto 2022 está enfocado a todos los Proyectos que están con la Ley 8114, con 9329 y en este caso los ₡1 600 000 000 que estaban proyectados para ingresar únicamente no se aprobaron ₡617 802 398, el cual básicamente es la exclusión de todos los proyectos y nos deja únicamente para operar la parte remuneraciones y gastos propios del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial esa es la parte de Ingresos, la parte de Egresos se recorta igualmente, entonces la remuneraciones quedan en ₡2 206 000 000, los gastos de capital aquí se reduce todo lo que son proyectos y queda únicamente en ₡54 185 000, la Municipalidad al operar digamos bajo un Presupuesto que tiene que ejecutar actualmente aquí no se da la utilidad, sino lo que proyectamos en Egresos lo van a poder ver ustedes desglosado en la parte también de los Egresos. Básicamente ese es el informe, como les decía el informe lo que pide es un crecimiento a la Municipalidades y que justifiquen con base en que objetivos están alineando los Presupuestos, se le hizo una nota, vamos a conservar siempre los mismos parámetros de crecimiento al 2023 al 2025 partiendo del hecho de que en el Extraordinario 2, que estaríamos presentando ante este Honorable Concejo en los próximos días podamos nivelar ya nuevamente el Presupuesto Ordinario como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



venía funcionando normalmente. Si tienen alguna pregunta, bueno básicamente es un informe bastante sencillo que pedía la Contraloría.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el Acta se incorporan los cuadros don Álvaro, estos cuadros que usted nos dio eso es lo que hay que incorporar en el Acta.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda: Si señor, yo se lo remití ya a la Contraloría y le reitero que es lo mismo que está en el Presupuesto Ordinario, solo que ya ajustado como nos lo aprobó la Contraloría.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente darlo por recibido.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda: Si por conocido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si por conocido. Alguna observación sobre este cuadro de Información Plurianual de las Planillas Ajustadas 2022, alguna duda, es muy claro, entonces que así quede constando en el Acta que lo damos por recibido y conocido.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda: La información Plurianual del 2022 al 2025 habría que dar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si ajustado. Nos damos por enterados y recibido este documento.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe de Información Plurianual del 2022 al 2025.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-113-2022 (7222) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

En seguimiento al **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO** presentado por esta Alcaldía ante la Unidad de Hidrológica Caribe, contra lo resultado mediante Oficio UHCAROC-0432-2021, adicionado a su vez mediante Oficio UHCAROC-0452-2021 del 17 de noviembre del 2021, referente a quebrada sin nombre – Plantel Municipal y en atención al punto 2 del acuerdo del Concejo Municipal Oficio SM-111-2022.

Me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que, en consulta realizada sobre el estado de la gestión, se nos informa por parte del ING. GILBERTH MOLINA ARCE – COORDINADOR UNIDAD HIDROLÓGICA CARIBE, que ya se emitió el informe técnico, respecto al Recurso de Revocatoria con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



apelación en subsidio presentado. Que actualmente se encuentra en el área legal para el análisis y lo procedente.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces esto es para informar, en relación a esto quienes leyeron el informe y pudieron escuchar las explicaciones, yo creo que el informe por parte de los compañeros de la Municipalidad es muy completo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterado y que la nota del señor Alcalde sea haga incorporar en el Acta como tal.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-112-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

En Sesión Ordinaria N° 089-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 11 de enero de 2022, la Alcaldía presentó el Oficio N°MT-DA-LFLA-015-2022, fechado 06 de enero del 2022, el cual se refiere a la denuncia formal de la convención colectiva de esta Municipalidad, a lo cual en su momento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pronunció al respecto, señalando que para tales efectos, **se debía contar con un acuerdo del Concejo Municipal, a pesar de que el artículo 58 del Código de Trabajo no establece tal requisito.**

Habiendo dejado expuestas las razones de hecho y de derecho que justifican la solicitud de la denuncia de la convención colectiva, en el Oficio N°MT-DA-LFLA-015-2022, de fecha 06 de enero, 2022 y conocido en la sesión ordinaria N°89-2022, la Alcaldía Municipal les reitera que de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Oficio **DAL-DRT-OF-109- 2021**, la convención colectiva estaría vigente hasta el 20 de abril del 2022 (criterio no vinculante) **–esto sin tomar en cuenta que la única prórroga permitida en el artículo 107 venció en el 2012 por lo que no se aplica ninguna cláusula de extensión-**, por lo que desde todo punto de vista se hace necesario llevar a cabo la respectiva **DENUNCIA** para iniciar con la negociación de un nuevo instrumento, respetando el procedimiento previsto en el que deben realizarse las comunicaciones respectivas a la otra parte.

Estoy todavía a la espera del pronunciamiento de este honorable Concejo Municipal, no sin antes recordarles que el omitir un pronunciamiento formal solo podría agudizar la problemática en cuanto a la inseguridad de la aplicación de su clausulado, lo cual afecta los derechos e intereses de ambas partes suscribientes.

Es importante que se entienda que la intención y necesidad de denunciar la convención colectiva no lleva inmerso un interés de dañar derechos sino de pactarlos con justicia para las partes y sin excesos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quedo a la espera del pronunciamiento del Concejo Municipal recordándole el procedimiento previsto en el que deben realizarse las comunicaciones respectivas a la otra parte.

Se deja constancia en el Acta

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constancia de la nota y recordarle al señor Alcalde que según el acuerdo del Concejo, eso se le envió al Asesor Legal, pero recordemos que el Asesor Legal tiene que casi 3 semanas, que hasta hoy está aquí con nosotros y no hemos conocido los informes de él y por eso yo lo puse como prioritario en mis informes, para conocer el informe que él nos trae, que asumo que uno de ellos podría traer el informe de este tema, pero señor Alcalde el Concejo acordó trasladárselo al Asesor Legal para que él hiciera todo el tema legal y después del tema legal ya traer aquí una discusión ya de meramente de índole político que sería la otra situación, pero estamos a la espera del informe del Asesor Legal.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-100-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

Esta Alcaldía Municipal se dirige a ustedes para efectos de exponer lo siguiente:

Como es de su conocimiento, en anteriores ocasiones se les ha hecho ver la situación legal que se presenta con las plazas que ocupan los ingenieros Julio Mora Solano y Julio Garro Pottoy, quienes se encuentran asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial; de hecho, en la Sesión Ordinaria Número 075-2021 del 05 de octubre del 2021, el Concejo Municipal conoció el **Acta No. 14-P-2020-2024** de la Junta Vial Cantonal en la que se expuso con meridiana claridad el tema referido al pago de ambos profesionales como Bachilleres mientras que su desempeño profesional como Ingenieros solo admite el reconocimiento del grado de licenciatura que ambos ostentan.

A pesar de haberse expuesto tal situación ante este Concejo Municipal en el acta mencionada solo se consigna que "Se deja constancia" pero se omite el pronunciamiento de fondo y es que, este tema debe resolverse en virtud de que la Municipalidad mantiene asignados a dos profesionales que solo pueden ejercer a partir del grado de licenciatura como si fuesen bachilleres, lo cual es abiertamente ilegal pero además de esto, nos encontramos también enfrentados a un tema apremiante en virtud de que la Contraloría General de la República esta ordenando la recuperación de dineros pagos al funcionario Garro Pottoy por aplicase un porcentaje de dedicación exclusiva diferente al contenido en la Ley 9635.

Lo anterior implica que, mientras que la Municipalidad debe requerir al funcionario Garro Pottoy la devolución de las diferencias apuntadas, también les adeuda tanto a este funcionario como al Ingeniero Mora Solano, los ajustes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



referidos a la recalificación de sus plazas, lo cual se espera corregir para efectos de no tener que afrontar pagos retroactivos.

Es decir, el pronunciamiento fundamentado de este Concejo Municipal al respecto es urgente pues no solo se encuentra la Municipalidad en la doble condición de acreedora-deudora en el caso del señor Garro Potttoy, además de que debe también honrar las diferencias salariales en el caso del funcionario Mora Solano, pues en ambos casos el manual de puestos vigente mantiene dos plazas de bachilleres que solo pueden ser ocupadas por licenciados y por ende, devengando salarios como tales.

Quedando a la espera del pronunciamiento de fondo sobre la recalificación de las plazas, a fin de evitar mayores responsabilidades en sede judicial en caso de que se soliciten tales ajustes retroactivos además de que se deben tomar acciones en cuanto a los dineros que se le adeudan al señor Garro Potttoy de cara a los que se les requiere devolver

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si no mal recuerdo habíamos solicitado un informe sobre eso don Luis Fernando, saco una situación que se le había dicho en la Comisión de Hacienda al Departamento de Recursos Humanos, que me diera un informe sobre esa recalificación, pero desconozco, porque no me acuerdo si el informe llego o no a Recursos Humanos y lo habíamos discutido a la luz del Presupuesto, porque yo si me recuerdo de esa solicitud de recalificación de plazas con el concepto del Presupuesto Ordinario 2022, hubo una discusión compañeros no sé si ustedes lo recuerdan de esa situación que don Julio Mora lo explico y toda la situación, vamos a recibir su nota y vamos a poner al Asesor Legal – a don Carlos Calvo que busque la información con relación a este informe del señor Alcalde, para ver realmente cual fue la ruta que se le dio a esta situación y si se dio o no, si no se dio pues evidentemente buscar una solución, porque como dice bien usted señor Alcalde en la nota, es vital a razón de que esto nos permitiría definir lo que se leyó el otro día en el Concejo con respecto a los Pluses Salariales, lleva una articulación ahí interesante que hay que definirla. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este documento que acaba de leer el señor Alcalde, el cual lo hacemos constar en el Acta, al Asesor Legal para que le seguimiento y le brinde un informe al Concejo Municipal sobre si el mismo fue atendido o no, o en qué estado se encuentra a nivel del trámite del Concejo Municipal, al señor Asesor Legal – Carlos Calvo Sánchez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-100-2022 presentado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le dé seguimiento y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-0099-2022 (4222) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

En referencia al acuerdo del concejo municipal, oficio SM-103-2022, artículo cuarto, inciso 5, de la Sesión Ordinaria N°091-2022.

Me permito hacer del conocimiento de ustedes que, en atención al cumplimiento de disposiciones de la Auditoría, oficios **MT-INF-01-2017** y UA-MT/INF-02-2017, la Alcaldía procedió a remitir a inicios del 2021, oficios a cada uno de los Departamentos municipales, según competencias, solicitando la vigilancia y cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas, dado que éstas vienen desde años anteriores. Así mismo con fecha 19 de enero del año en curso, se envía circular MT-DA-MRA-043-2022, recordando la remisión del Informe de cumplimiento a lo señalado.

En lo que respecta al reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba, el Departamento de Recursos Humanos mediante oficio No. RHDPZ- 120-2021, solicitó al Concejo Municipal (oficio SM-1400-2021) la revisión y el ajuste del Reglamento a los lineamientos establecidos en la Ley N° 9635, por considerar que contiene artículos contrarios a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Lo cual se realiza y comunica a esta Alcaldía mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, oficio SM-050-2022, Artículo Segundo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 089-2022 referente al ajuste del Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. La Alcaldía de inmediato procede a solicitar al Departamento de Gestión Administrativa, realizar las acciones correspondientes por lo que ya se encuentra en trámite la publicación del Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba conforme a los lineamientos establecidos.

En lo que respecta al tema específico al pago de pluses salariales la información fue analizada por la Asesoría Jurídica de la administración y nos sirvió de insumo para atender lo ordenado por la Contraloría General de la República, en el plazo otorgado. Adicionalmente a esto ya la Asesoría Jurídica de la Alcaldía estaba en el proceso de análisis del pago de pluses salariales.

En cuanto al recurso de Apelación por jerarquía impropia interpuesta por el Sindicato SEMUTU, el Concejo Municipal acuerda según oficio SM-589-nb2017, elevarlo ante al Superior en grado Tribunal Contencioso Administrativo y se remite dentro del plazo dado, lugar para recibir notificaciones y número de fax.

Las medidas remediales o subsane son las planteadas por la Auditoría según cuadro de recomendaciones, en el cual se indica la recomendación y su respectiva acción para enmendar las debilidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-098-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

ASUNTO: INFORMES ATENCIÓN ACUERDOS

1. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-107-2022

ASUNTO: Aprobación órdenes de compra # 06345 y # 06346 CECUDIS.

INFORMES: Se toma nota y se traslada al Departamento de Proveeduría para lo correspondiente.

2. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-108-2022

ASUNTO: Oficio MT-DA-INF-CM-0077-2022 remitido por parte de la Alcaldía en atención al acuerdo del concejo oficio SM-097-2022-Referente pluses salariales.

INFORMES: Se toma nota.

Sesión Ordinaria N° 091-2022
Oficio N° SM-097-2022

ASUNTO: Oficio CGR No. DFOE-DEC-0116(00912) referente Remisión de orden Nro. DFOE-DEC-ORD- 00002 -2022 relacionada con el pago de dedicación exclusiva en la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Conforme a lo señalado en el oficio N° MT-DA-INF-CM-00077-2022, de fecha 31 de enero, 2022, en el cual se indica, que, una vez llevadas a cabo las acciones para atender lo descrito por la Contraloría General de la República oficio en su No. DFOE-DEC-0116(00912 Orden Nro. DFOE-DEC-ORD- 00002 -2022. Pago Pluses salariales, informaré al concejo sobre lo actuado.

OFICIO: MT-DA-MRA-INF-CM-098-2022

Por este medio hago del conocimiento del Concejo municipal, que mediante oficio MT-DA-MRA-098-2022, y adjuntos: oficio MT-DA-MRA-065-2022, Acta Municipal Sesión Ordinaria 091-2022 y Oficio RHDPZ-024-2022, se da respuesta dentro del plazo otorgado, al Oficio No. DFOE-DEC-0116(00912), remitido por el Órgano Contralor, relacionado con el pago de pluses salariales, concernientes a las acciones a implementar para su acreditación. Adjunto 1. (Oficio MT-DA-MRA-098-2022, MT-DA-LFLA-065-2022 y RHDPZ-024-2022).

3. Sesión Ordinaria N° 091-2022
Oficio N° SM-098-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud información medidores nota de fecha 19 de enero, 2022, remitida por el Sr. Efraín Barrios.

INFORME: En observancia al acuerdo arriba citado, mediante oficio AM-DJE-01-05-2022 de fecha 24 de enero del año en curso, elaborado por la Arq. Diana Jiménez, se da respuesta a la solicitud del Sr. Barrios, la cual fue remitida al correo señalado para recibir notificaciones. Adjunto (2) oficio.

Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-110-2022

ASUNTO: No DECLARATORIA de Ley Seca para todo el Cantón de Turrialba, el día domingo 06 de febrero 2022, fecha en que se celebrará las elecciones nacionales.

INFORMES: Se toma nota y se hace de conocimiento de los Departamentos de Patentes y Hacienda Municipal.

SESIÓN ORDINARIA N° 091-2022
OFICIO N° SM-102-2022

ASUNTO: Autorizar a la alcaldía Municipal, para aceptar la donación de los terrenos por parte del Instituto de Desarrollo Rural, (INDER)

INFORME: En atención al acuerdo supra citado se remite el oficio MT-DA-MRA-091-2022 dirigido a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva del INDER, en el cual se comunica la aceptación de la donación de los terrenos de su propiedad, ubicados en los Distritos de Santa Teresita y Pavones de Turrialba, destinados a deportes, recreación y necesidades comunales (cementerio),., además, se envía al Ing. Juan Carlos Cubero, conforme al acuerdo arriba citado. Adjunto (3) oficio.

Sesión Ordinaria N° 091-2022
Oficio N° SM-089-2022

ASUNTO: Solicitud información presentada por el Sr. Víctor López -ASOTUTRI, respecto trabajos Instalaciones Deportivas UCR-

INFORME: Se da respuesta al gestionante al correo indicado, mediante oficio CDU-02-03-2022, suscrito por la Arq. Diana Jiménez-referente a información licitación obras de mantenimiento en las instalaciones de la piscina UCR. Adjunto (4) oficio.

Sesión Ordinaria N° 091-2022
Oficio N° SM-104-2022

ASUNTO: Presentación Nuevo Manual de Puestos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota y se hace de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y la Vice Alcaldía.

Sesión Ordinaria N° 090-2022
OFICIO SM-076-2022

ASUNTO: Solicitud de documentación nota de fecha 13 de enero del 2022 remitida por Efraín Barrios referente plaza recursos humanos.

INFORME: Se atiende la solicitud del Sr Barrios, mediante oficio RHDPZ-034-2022, remitido al correo señalado para recibir notificaciones. Adjunto (5) oficio.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Que por favor conste en Actas documento y se entregarán con sus anexos.

7. Tema de Infraestructura Vial.

Importante también señalar que en cuanto a la infraestructura vial, la semana anterior se culminó con los trabajos en Atirrito – en Canadá, a mí ha quedado sinceramente un sin saber de boca en este Proyecto, porque como usted saben por los recortes, recortamos metas y sinceramente a mí me consta que tanto don Julio Mora, como don Fabián hicieron un esfuerzo magnifico para alargar la meta pues es como una u, pero sí que consideramos y me gustaría llevarlos al sitio porque un tramo de los que quedó viven 2 adultos mayores, uno frente al otro y sinceramente ellos me explicaron que no alcanzo y a uno le queda un sin sabor de boca, Alfonso conoce la zona, es la recta del Minisúper para adentro, ahí viven 2 adultas mayores, son 2 mujeres, ojala que en algún momento podamos ver la posibilidad de ayudarles con el acceso, porque si se les arreglo el camino con lastre, quedo lastreado y quedamos que para un paso de vehículo ahí pues pasa bien, pero por la condición de las 2 personas adultas mayores, yo soy consciente de que un tema ver, al igual que algunos accesos, como ha pasado muchos casos, algunas casas quedaron como por debajo del asfalto, eso es un tema común, digo yo lastimosamente porque la gente construye o muy pegado o muy debajo de donde debería ir un camino, pero sí que también en algún momento valoremos otra vez para 2 casos más de adultos mayores que note, que ellos salen a pie, no es ni siquiera para la salida de los carros, sino es para que la salidita de ellos a pie al menos tengan una inclinación podríamos denominarle aceptable, para que esas personas adultas mayores puedan acceder al camino que quedo muy bonito reitero, entonces ese es un caso. Sigue el Proyecto en Chitaría, está avanzando, don Julio ayer me comento y eso a mí sinceramente me alegra mucho y ya la próxima semana me gustaría dar un detalle con respecto a esto.

8. Felicitación a Don Alejandro Pacheco

Felicitar en este momento al Lic. Alejandro Pacheco, por su denominación en la Asamblea Legislativa, yo quiero constar en Actas esto, venimos terminando un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



proceso, Dios sabe dónde nos ocupa y a donde nos ponen y este es el entendimiento que yo también he tenido y quería tomar este momento para felicitar a Alejandro como Turrialbeño, que ojala y Dios lo acompañe en hacer una muy buena gestión desde la Asamblea Legislativa y que lo que venga en los siguientes días también sea lo mejor para Costa Rica.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Es muy importante ese oficio que el señor Alcalde leyó sobre la solicitud o la aceptación de la Municipalidad de Turrialba de los previos o propiedades en el Distrito de Pavones y en el Distrito de Santa Teresita, que es una plaza que está ahí y que está en manos todavía del INDER, en muy importante hacerle como lo dije en la sesión anterior hacerle la persecución feroz, en vista de que esta predios son importantes para que se desarrollen los proyectos que se explicaron en el Acuerdo Municipal y que la Junta Directiva del INDER actual los apruebe a la mayor celeridad del caso antes de que culmine esta Administración del Ejecutivo, entonces aquí sería importante señor Alcalde que ojala usted con su potestad como Jerarca, que entendamos de que esto sea incorporado lo más pronto posible en la Junta Directiva del INDER para que pase a manos de la Municipalidad y así desarrollar esos proyectos tan importantes para ambas comunidades o ambos distritos, que quede en actas mis palabras.

Sínd. Alfonso Álvarez Vargas: También apoyar las palabras del informe del Alcalde, en el caso de aquí de San Martín, del Barrio San Martín, de esa u que él habla, que importante escuchar Luis la parte que hizo falta ahí por algunos atrasos, por el presupuesto que lo recortaron y aun así siempre se les hizo algo ahí con material de lastre, siempre se trató de hacer lo humanamente posible, pero ya que bien escuchar que haya esa posibilidad y ese interés de que se llegue en algún momento a cubrir la partecita que falto de asfalto ahí, muy importante Luis Fernando para nuestra comunidad y también todo el informe que dio pues creo que es importantísimo para el Cantón y yo lo apoyo. También quisiera como lo dijo el señor Alcalde felicitar también a Alejandro Pacheco, que es el Diputado que salió por Turrialba y yo creo que es Turrialba, podemos como Turrialba, entonces de mi parte felicitarlo y que Dios lo ilumine y de verdad que ojalá que sea para siempre tratando lo mejor para el Cantón.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Habría que pensar inclusive si con la Asociación de Desarrollo en algún momento algunos de manera personal, pero yo sé que son fondos tal vez para hacerle una acera a esas personas, le hacemos vaca aquí como dicen popularmente, yo me apunto, porque esas cosas a mí sinceramente si me tocan, porque son adultos mayores y las salidas les afectan, tal vez también mencionar que se me olvido y viendo al señor Síndico acá de Chirripó, el camino Grano de Oro – Quetzal, que tiene una intervención bastante grande y eso yo creo que es otro obra municipal muy importante, el ver el trayecto este que va de los puentes de Villa Damaris, para los que los conocen, para arriba ese trayecto es importantísimo porque ahí se saca mucho banano y también esta uno de los Centros Educativos más importantes de la zona, entonces nada más quería dejar constando eso en las Actas.



ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) INFORMES DEL ASESOR LEGAL LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ

1. Oficio No. MT-CMAL-008-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de enero 2022.

En virtud del traslado realizado por este Honorable Órgano, el cual a su vez contiene el proyecto de ley 20.814 denominado, “Ley Contra el Uso Abusivo de los Cargos Municipales” que se tramita en la Asamblea Legislativa.

En resume, corresponde a una reforma al artículo 16 de la ley 7794, Código Municipal, que básicamente hace que los Alcaldes y Vice Alcaldes, que deseen reelegirse en esos cargos, deban de solicitar permiso sin goce de salario por al menos seis meses anteriores a las elecciones municipales.

Considero un proyecto de ley importante, en cuanto a la prevención de utilizar fondos municipales para campaña electoral, además de que el funcionario al estar con licencia sin goce, podrá dedicarse el tiempo que requiera a su campaña. No así, estando laborando en la Municipalidad.

Por ende, considero importante aprobar el proyecto propuesto, con la observación de que se le agregue al mismo, que una vez finalizada las votaciones puedan regresar al municipio por el tiempo restante de su mandato.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 20.814. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Guillen Salazar y Bermúdez Morales, en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Artavia Roda, que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

2. Oficio No. MT-CMAL-009-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de enero 2022.

En virtud del traslado realizado por este Honorable Órgano, del proyecto de ley 21.810, que llegaría a limitar la reelección indefinida de las autoridades locales, esto mediante una reforma al Código Municipal en su artículo 14.

El mismo, según se observa en el fondo del proyecto, vendría a limitar a las Alcaldías, para que no puedan presentar su nombre para ocupar otro puesto de elección popular, las vice alcaldías no tendrían la posibilidad de postularse a un puesto de Regiduría o Sindicatura y las Regidurías, Sindicaturas, Intendencias, Vice intendencias, y Concejales de Distrito, no puedan postularse al mismo cargo ni como suplencia, todos los anteriores en referencia a los comicios inmediatos siguientes al periodo ya desempeñado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Distintos Derechos Humanos, han reconocido mediante Convenciones, que incluso han sido de orden internaciones, el inherente Derecho Humano de Participación Política. Este implica, en sentido amplio, la capacidad de que los ciudadanos puedan elegir a sus gobernantes quienes los representarán, así como los mismos ciudadanos puedan postularse a diversos cargos que componen la estructura del Estado.

Y aunque se tiene claridad, de que normar la reelección de varios periodos seguidos, es resorte de nuestra Asamblea Legislativa, con sus respectivas consultas al ente regulador en materia electoral, sin embargo, el hecho de limitar a una candidatura incluso en otros puestos de elección popular, limita totalmente, para juicio de este servidor, el derecho de elegir y ser electo.

Además, según se desprende de la lectura textual de la reforma, la misma entraría a regir de manera inmediata al periodo siguiente. Lo cual llama poderosamente la atención, de que eventualmente se podría estar ante una aplicación retroactiva de la ley, lo cual según nuestro bloque de legalidad es improcedente.

Ante tales dudas de constitucionalidad, de aplicación de la reforma, recomiendo a este Concejo Municipal, brindar un voto negativo al proyecto, sino hasta que se aclare lo indicado.

Incluso, apoyar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante oficio TSE-0199-2022 del día 20 de enero del 2022, y suscrito por la Magistrada Presidenta de dicho Tribunal, que en sus conclusiones cita:

“IV.- Conclusión. En lo que respecta a las limitaciones a la reelección de las autoridades locales, la iniciativa supone materia librada a la discrecionalidad de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, en razón de que la propuesta genera un vaciamiento del derecho humano a ser electo, al impedir que funcionarios con dos períodos consecutivos en un mismo cargo puedan aspirar a otros puestos de elección popular, este Tribunal, en los términos y con los alcances del artículo 97 constitucional, objeta el proyecto de ley que se tramita en el expediente n.º 21.810. Tal objeción se levantaría si los legisladores modifican el proyecto para que, según el espíritu de la propuesta, se limite la reelección consecutiva a una única vez (máximo dos períodos continuos en el mismo cargo), sin que se prohíba la posibilidad de optar, al cabo del segundo mandato, por otro puesto de elección popular. Respetuosamente, se recuerda que “Dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá (...) convertir en leyes los proyectos (...) respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo”

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hay lo que se ha hecho un refrán, por lo que escuche muy atentamente es que este Concejo Municipal se manifieste en contra de la reelección consecutiva por 8 años, yo les digo a ustedes que ya este Proyecto de Ley fue votado en primer debate, entonces ya esa incidencia es positivo, porque el tiempo se venció, expiró, está siendo consultado en la Sala Cuarta tanto por procedimiento, como también por el fondo, principalmente lleva razón don Carlos ahí en el sentido de que hay derechos de elegir y ser electo, pero también y ustedes lo saben muy claro de que hay personas que quieren perpetuarse en un puesto de elección popular y yo creo que en 8 años que una persona ocupe un puesto municipal bastaría para desafectar sus objetivos, después de ahí ya se tendría dejar su curul y a título personal de que uno debe tomar un puesto de acción popular 8



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



años, ya después de 8 años darle campo a otra persona que venga a ocupar ese puesto, ha habido ajuste donde Alcaldes llevan 20 años en la Institución Pública y han hecho perder el por tanto, pero también en el Gobierno Municipal sabemos que se puede dar muy fácil con un público cuantío, porque esta legado acá y cumplir la situación, aquí hay algo importante que habla sobre la legislación locales por 6 meses antes y 6 meses después las elecciones nacionales, obviamente será la Sala Cuarta la que dirá si el Proyecto es Inconstitucionalidad o no, en el sentido y esto es lo que se manejó antes de venirme de la Asamblea Legislativa, en el sentido de que ellos están legislando no para Diputado, ni para Presidente de la República, sino más bien están legislando para un proceso totalmente diferente, entonces yo en lo personal y estaré votando en contra el informe del señor Asesor Legal, si estoy a favor de la reforma, como le digo ya pasaron el tiempo preestablecido y estoy a favor de la reforma en que se le debe de dar un alto a esas autoridades municipales que están reeligiéndose constantemente, vean que aquí esto del derecho, el derecho de ser electo o no, son 8 años en el mismo puesto, pero si yo soy Regidor yo me puedo proponer mi nombre para el Síndico del Distrito de Turrialba, o para Alcalde o Vicealcalde, no me están coactando el derecho mío y los señores Diputados fueron muy quisquillosos en eso, porque así no se le estaría a la persona ligando su participación, entonces me parece y hago la llamada de atención ya aquí el proceso ya se votó y está en la Sala Cuarta, el criterio que nosotros hagamos sobre este informe del señor Abogado o Licenciado consejero del Concejo Municipal ya sería por un simple requisito porque no sería tomado en cuenta en vista de que ya se votó en primer debate y lo que viene es la consulta que se le hizo a la Sala Cuarta, lo estará dando los próximos días con esos aspectos que yo les estoy dando, si la Sala Cuarta se trabajó el proyecto, no tendría ya tiempo de hacer un nuevo proyecto en esa legislatura, pero ojala que los nuevos legisladores lo voten en vista de que hay que darle y si ocurriera ese escenario hay que darle esa situación de que las personas no se perpetúen en un puesto de elección popular y en las cuestiones municipales, que quede en actas mis palabras, no voy a estar apoyando el informe por las razones debemos que ya no le veo ya a estas alturas la recomendación que el señor Abogado dio, entonces votaré en contra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal y aunque este a destiempo de trasladárselo a la Asamblea Legislativa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 4 votos a favor y 2 en contra, no está el Regidor Octavio Arce en su curul.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 21.810. Aprobado por 4 votos a favor y 2 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. (El Reg. Octavio Arce no se encontraba en su curul).

3. Oficio No. MT-CMAL-010-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de enero 2022.

Respuesta al oficio SM- 1303-2022

Se hace traslado de oficio 13161-2021-DHR (GA), suscrito por la Licda. Hazel Díaz Meléndez, en la que solicita información adicional respecto al asunto de la Cruzada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto, se pueden observar el oficio MT-CMAL-004-2022, suscrito por mi persona, en el que informo de la Reunión con la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada. Acordándose incluso realizar las mediciones en las áreas, ahora con equipo municipal recién adquirido.

Por lo que se está a la espera de las mismas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe, igual sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. No le vamos a dar firmeza para que lo puedan leer con tranquilidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-010-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. MT-CMAL-011-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de enero 2022.**

Respuesta al oficio SM- 074-2022.

Se hace traslado del oficio en el que un ciudadano solicita una certificación, la misma es entregada en coordinación con Secretaría.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-011-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 5. Oficio No. MT-CMAL-012-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

Respuesta al oficio SM- 097-2022.

Se traslada oficio número DFOE-DEC-0116(00912), suscrito por el Licenciado Rafael Picado López, y las Licdas. Grettel Calderón Herrera y Natalia Segura Murcia, todos de la Contraloría General de la República.

El oficio, que ya ha sido conocido por éste órgano colegiado, trata a groso modo, respecto al pago de dedicación exclusiva en la Municipalidad de Turrialba. Señalándose en el mismo, aspectos por corregir por parte de la Administración. Asimismo, se ordena recuperar los dineros que fueron cancelados de manera errónea a un funcionario municipal, con inobservancia a la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que para esto, la Contraloría otorga un plazo de 3 meses, para iniciar con los respectivos procedimientos,

Recomiendo al Concejo Municipal, mantener al pendiente de lo que la Alcaldía Municipal pueda informar respecto al tema. Además, este servidor estará brindando el respectivo seguimiento tal y como lo ordena el acuerdo tomado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-012-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 6. Oficio No. MT-CMAL-013-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

Respuesta al oficio SM- 093-2022.

Se hace traslado del oficio 00446-2022, remitido por la Defensoría de los Habitantes, para efectos de seguimiento, debido a una denuncia que se presentó por parte de una ciudadana, en el que hace unas recomendaciones a la Auditoría Interna, a la Alcaldía Municipal, y al Concejo Municipal.

Para este último, solamente solicita remitir respuesta al oficio SM-1303-2021, cuya respuesta corresponde al oficio suscrito por mi persona bajo numeración MT-CMAL-010-2022. Por lo que remite el citado.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-013-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 7. Oficio No. MT-CMAL-014-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

Se trasladan oficios SM-122-2022, SM-111-2022 Y SM-115-2022, a los cuales se les estará brindando el seguimiento indicado.

Respecto al último, que corresponde a la posible donación o convenio de uso a realizar con el Club de Leones, se está a la espera de que este remita la información que allí se solicita, e incluso del uso de suelo que la administración debe realizar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esos son de mero trámite. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-014-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 8. Oficio No. MT-CMAL-015-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.**

Respuesta al Oficio SM-056-2022

Se recibe oficio citado, que contiene a su vez el oficio suscrito por el señor Alcalde Municipal, respecto a la solicitud de criterio del Concejo Municipal para proceder



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo entre la ANEP y la Municipalidad de Turrialba.

Al respecto, debo aclararle a este honorable órgano, y con el mayor de los respetos, que, bajo ninguna circunstancia, como Asesor, puedo suplir un pronunciamiento que ha sido solicitado a éste órgano.

Sin embargo, no tiene este Asesor, duda de que con la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las convenciones colectivas, deben ser ajustadas a la misma en los términos que en ella se indican. Aunado a lo anterior, la misma Sala Constitucional, ante las acciones planteadas, ha tenido que efectuar la declaratoria de inconstitucionalidad, de algunos extremos que se han plasmado en las Convenciones.

La denuncia, debe de cumplir con el procedimiento correspondiente y establecido por las partes, entiéndase en plazo y forma.

Al plazo, la Procuraduría General de la República ha dictaminado lo siguiente:

12 de mayo de 2021

C-124-2021.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se aporta el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos institucional, materializada en el oficio No. DAJ-AER-OFP-144-2021, de 08 de abril del 2021, según el cual, en relación con el tiempo de antelación con que dicha denuncia puede ser interpuesta de manera formal por alguna de las partes –art. 58, inciso e) del Código de Trabajo-, que concluye que “la norma no impide que ese plazo sea superior, por ende, debe ser interpretado como un plazo mínimo para formalizar la presentación de la misma”. De modo que, se estima que las partes puedan denunciar la convención colectiva con mayor anticipación al mes de su respectivo vencimiento.”

Siendo que el mismo concluye lo siguiente:

“Conclusiones:

Conforme a lo expuesto, esta Procuraduría General concluye que:

- 1. Al estar referido a un período o intervalo de tiempo a lo largo del cual se puede realizar válidamente la denuncia de una convención colectiva, y no a un momento específico y único para verificar esa actuación, lo dispuesto por el artículo 58, inciso e) del Código de Trabajo, se constituye en un plazo mínimo de antelación con que debe emitirse y comunicarse aquel acto, respecto al término de la expiración del convenio respectivo.*
- 2. Por estar fijado en “un mes” deberá contarse según calendario; es decir, de fecha a fecha –arts. 15 del Código Civil y 30.5 del Código Procesal Civil-.*
- 3. Al ser un plazo mínimo, resulta jurídicamente factible que las partes suscribientes puedan denunciar el instrumento convencional incluso con mayor anticipación al mes de su respectivo vencimiento. Sin que ello implique la pérdida sobrevenida de vigencia del convenio, el cual sigue vigente hasta la fecha pactada”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por ende, una vez se tenga la certeza por parte de éste órgano, que se dio cumplimiento a las formalidades de este procedimiento, no encuentra este Asesor, norma que impida acordar la denuncia de la misma, al contrario, la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en su transitorio, indica expresamente lo siguiente:

“TRANSITORIO XXXVI. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento

En el caso de que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Reiterando de que el pronunciamiento solicitado, corresponde a este órgano su conocimiento, discusión y posteriormente la toma del acuerdo según la voluntad del mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-015-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

b) ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

1. Recordatorio a las Comisiones

Recordar que hay varias comisiones que tienen que reunirse y que están pendientes. Muy posiblemente no convoco hoy, pero la idea es que la Comisión del Manual de Puestos se reúna el jueves en horas de la tarde para los que están nombrados ahí que vienen en el Acta, puedan tomar nota, muy posiblemente en horas de la tarde, la comisión en la que preside don Walding me dice que se va a reunir también el jueves, entonces también, porque eso también es un tema importante.

2. Oficio No. AL-CPOECO-1934-2022 firmado por la Licda. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 8 de febrero 2022.

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el texto del expediente N.º 22362: **“MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 8839, DE 24 DE JUNIO DE 2010, Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 135 DE 13 DE JULIO DE 2010; Y MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO XVII DEL CAPÍTULO V DE LA LEY N.º 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL ALCANCE N.º 202 A LA GACETA N.º 225 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020”**, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice el proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. RHDPZ-034-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido al señor Efraín Barrios Sánchez, de fecha 07 de febrero 2022.**

ASUNTO: Respuesta a lo solicitado en el oficio SM-076-2022

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado al Concejo, el cual traslado al departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio SM-076-2022, le informo lo siguiente,

1. Se adjunta a este oficio los atestados del funcionario que actualmente ocupa el puesto de Encargado de Recursos Humanos.
2. A la fecha del recibido de este oficio aún no se ha realizado el concurso interno del puesto de Encargado de Recursos Humanos.
3. Al no existir de momento un concurso interno, para la selección de la persona que vaya ocupar el puesto de Encargado de Recursos Humanos, no se le puede facilitar los nombres de los participantes, ni la calificación obtenida.
4. Se adjunta copia de la acción de personal del funcionario que actualmente ocupa la plaza de Encargado de Recursos Humanos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se le comunique al señor Efraín y doy testimonio y fe de que aquí se anexan los documentos solicitados, incluido los títulos universitarios. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota, el oficio 034 firmado por don Diego Pérez Zamora a don Efraín Barrios Sánchez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. RHDPZ-034-2022 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos, al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. UAI-MT/42-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de febrero 2022.**

Asunto: Solicitud de teletrabajo.

Solicito muy respetuosamente al Concejo Municipal la autorización para realizar teletrabajo, si mi persona o un miembro de mi familiar tiene orden sanitaria de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aislamiento extendida por el Ministerio de Salud, esto con el fin, de que en caso necesario realizar los trámites administrativos correspondientes en forma oportuna.

Cabe manifestar que si la solicitud presentada no es factible se me comunique el procedimiento que debo realizar si se me presenta una situación como la descrita

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta nota el Oficio 042 de la señora Auditora recuerden que hay una restricción ya sobre el tema de teletrabajo y por lo cual ella dice que la orden sanitaria sería sobre un familiar, nosotros aquí no tenemos el informe de la directriz tanto del Gobierno de la República, como de la Administración que dirige don Luis Fernando, por lo tanto le solicitaríamos que con vista a este oficio 042-2022 de la señora Auditora se le solicite al Departamento de Recursos Humanos cual es la política o directriz que se está aplicando en este tema antes de tomar nosotros una decisión sobre el teletrabajo para las personas que tienen un familiar cercano que habita en la misma casa, para ver cuál es esa situación, para que el Concejo decida si se le da o no permiso a la señora Auditora en ese sentido, porque no tenemos esa materia, para tener el informe por escrito. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Departamento de Recursos Humanos para que nos dé un informe por escrito cual es el procedimiento y de esa manera nos quede claro, porque nos sirve tanto para la Auditora, como para la Secretaria del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta solicitud de información al Departamento de Recursos Humanos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio UAI-MT/42-2022 presentada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, al Departamento de Recursos Humanos para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el proceder. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

1) Copia del análisis Jurídico llevado a cabo por el Asesor Legal del Concejo sobre el Oficio D.U-C-T 001-2022.

2) Solicito copia de este caso que va a ser llevado a los Tribunales, supongo de Justicia, el oficio no indica.

3) ¿A cuál Tribunal será llevado dicho expediente, Civil y Agrario o Penal?

4) Notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al Asesor Legal para que dé respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en pasárselo al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde respuesta en tiempo y forma al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

- 1) El oficio RHDPZ-016-2022 de 18 de enero indica lo siguiente:
“Los casos que menciona su persona que se le entregó acciones de personal en lugar de los contratos de Dedicación Exclusiva solicitados se debe a que en el expediente personal de cada funcionario lo que consta es la acción de personal, por ende si su persona lo desea tendría que volver a enviarle la información enviada en el oficio RHDPZ-100-2021.
Indico aquí, solicité contratos, copia de los mismos de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad.
- 2) En cuanto a este tema este Gobierno Local está incumpliendo con lo estipulado o dictado en los artículos 11 de la Carta Magna, 11 de la Ley 6227, Ley 9635, 8422 y Ley 8292 de Control Interno que en cuanto a este tema que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de Control Interno, aquí menciono los artículos 21, 22 de la Ley 8292 y sus incisos.
- 3) Al no existir contratos firmados entre la Administración y el funcionario, los pagos salariales de los mismos deben considerarse ilegales de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, estos no constituyen un beneficio permanente, ni un derecho adquirido, cuando los hubiere al finalizar su vigencia la Administración no tendrá la obligación de renovarlo según Ley 9635.
- 4) Aparentemente existen contratos de Pluses Salariales vencidos y en otros casos no existen contratos de pluses salariales entre la Administración y el funcionario
- 5) Petitoria:
Señores Regidores y Alcalde solicito que la Administración cese de inmediato el pago salarial de Prohibición y Dedicación Exclusiva de los funcionarios que no tienen contrato y de los contratos vencidos y que se realicen las acciones pertinentes dentro de sus competencias y los dineros pagados a estos funcionarios sean devueltos a la Hacienda Pública Municipal.

Notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde para que igualmente porque es un tema Administrativo, pueda darle una respuesta dentro de los términos de Ley, porque está haciendo una petición que evidentemente no puede ser tomada literalmente. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para su informe, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde un informe en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota suscrita por el señor Víctor Lopez Rivera – Presidente – ASOTUTRI, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero 2022.

Por este medio les saludamos y agradecemos su pronta respuesta con respecto a los trabajos en la piscina de la UCR. Queremos expresar nuestra duda sobre la forma en que van a cubrir ese espacio que es tan necesitado por atletas para sus entrenamientos. Ya que deberán utilizar espacios privados para poder continuar sus entrenamientos. Es por este motivo que solicitamos la ayuda económica para solventar el pago de uso de piscina que se debe efectuar durante el periodo de trabajos de la piscina de la UCR, ya que muchos atletas no cuentan con la solvencia económica para pagar una mensualidad en una piscina privada.

Así mismo, queremos solicitar la información de avances de las reparaciones y si hubiese un cambio de fechas en cuanto a la finalización de las obras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo enviamos a la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas en la Universidad Costa Rica, al Comité Cantonal de Deportes y a la Alcaldía, porque está hablando de los avances de las obras y del trabajo lo está realizando la Administración con aquel dinero del ICODER. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder con forme se ha indicado por la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota suscrita por el señor Víctor Lopez Rivera – Presidente – ASOTUTRI, a la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas de la UCR, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio No. DM-2022-0264 firmado por la Ing. Allison Aymerich Pérez – Asesora del Despecho del Ministro – MOPT, con copia al Concejo Municipal, de fecha 02 de febrero 2022.

Asunto: Traslado del oficio S.M-001-2022 de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por la Sra. Jennifer López Romero, Secretaria del Concejo Municipal a.i. de Turrialba; en relación, a la Sesión Ordinaria N° 087-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 27 diciembre del 2021, por medio del cual, solicitan lo siguiente:

1. Obras urgentes de bacheo de la ruta nacional 230, que la hace intransitable en este momento. Así como también la intervención de las rutas nacionales: 232, 10 y 225.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Concluir en los próximos meses el tramo de recarpeteo de la ruta nacional 230.
3. Mantenimiento y limpieza vegetal de las rutas nacionales: 10, 232 y 230

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue sobre un acuerdo que se había presentado si no mal recuerdo por una moción de don Walding Bermúdez, nos damos por enterados y hacemos contar la nota en el acta.

Se dan por enterados.

9. Nota suscrita por la señora Emilce María Mata Vives, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

La presente es para saludarlos y a la vez comunicarles que yo, **Emilce María Mata Vives**, cédula de identidad **3-0200-0241**, tengo a mi nombre una propiedad con casa, la cual fue declarada como inhabitable, tanto por el Comité de Emergencias, como por el Ministerio de Salud.

En el acto, **procedo a hacer la donación oficial de dicha propiedad, para que a partir de hoy pase a ser propiedad de la Municipalidad de Turrialba.** Esta propiedad está inscrita en el Registro Público con el **número de finca: 3-00076024-000, plano número C-0405495-1980**, y se encuentra ubicada en Cartago, Turrialba, Barrio Campabadal.

Solicito además que con esta carta quede **oficialmente formalizada mi solicitud para que procedan a realizar la desconexión del servicio de agua potable a esta propiedad.**

Respetuosamente hago de su conocimiento lo anterior, y así tomen las acciones que correspondan, para que en este terreno que ha sido declarado como inhabitable, no se permita la construcción de viviendas, por lo que mi persona, **a partir de la fecha de esta carta, no se hace responsable de lo que llegue a suceder en dicho lugar.**

Para contarme, favor dirigirse a:

Teléfonos 2556-1271 / 8397-5610 / 8369-3470

Correos electrónicos rafa.gamb1506@gmail.com martínezmagda953@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tres cosas hacemos constar la nota en el Acta, le trasladamos al Asesor Legal para que verifique la condición del terreno para poder aceptar la donación y tercero se la enviamos al señor Alcalde para que proceda conforme a derecho, para que igualmente con sus Asesores pueda verificar los hechos acá determinados de la naturaleza jurídica del terreno, porque no pone el número de orden sanitaria, ni nada por el estilo y segundo pueda suspender el servicio de agua que la señora está solicitando. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder con forme a esas 3 indicaciones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar la nota suscrita por la señora Emilce María Mata Vives al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que verifique la condición del terreno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Enviar la nota de la ciudadana al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda conforme a derecho y en conjunto con los Asesores verifiquen los hechos determinados, asimismo se proceda a suspender el servicio de agua potable solicitado por la señora Mata Vives. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. UAI-MT/45-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

Asunto: Seguimiento

Esta auditoria recibió el Oficio No. 03951-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes, en donde solicitan a esta auditoria “realizar un análisis respecto a las actuaciones u omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastro C-66405-1992.”

Con el fin de dar seguimiento en lo señalado en el párrafo anterior, le solicito muy respetuosamente informen en forma mensual, las acciones implementadas, pendientes y los responsables de los procesos.

Así mismo, se solicita comunicar en forma oportuna cuando el proceso finalice o finiquite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa nota es de la señora Auditora, para en aquel momento a la señora Alcaldesa en funciones, doña Milagro Rowe Arias, nos damos por informados de esta nota y la hacemos constar en el acta.

Se da por informado el Plenario del Concejo Municipal.

11. Oficio No. SM-0025-01-2022 firmado por Maria Yamileth Palacios Taleno – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Los Chiles, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de febrero 2022.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°124 celebrada el martes 22 de enero del año 2022.

Donde se dio a conocer el oficio SM-1343-2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba. Asunto: transcripción del Artículo Tercero, Inciso 5 de la Sesión Ordinaria N°084-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 07 de diciembre del 2021.-----



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo tanto, en el Capítulo III, Artículo 5, Inciso E, Acuerdo N° 008, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Se da por conocido y se archiva el oficio SM-1343-2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, referente a la Moción de Orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa con relación a la nota enviada por la Dirección Nacional de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando información sobre los fallecidos y sepultados en todos los cementerios del cantón y en especial en el Camposanto Paz Eterna. **2)-.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.-**

Se deja constancia en el Acta.

12. Nota suscrita por el señor Rodrigo Antonio Cortes Tormo – Presidente – Rojas Cortes S.A., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero 2022.

En 24 de julio del 2021 cursamos una carta al señor Alcalde Luis Fernando León y a la señora Vicealcaldesa Milagro Rowe con copia al Concejo Municipal, solicitando una inspección con profesionales calificados del túnel donde atraviesa el cauce del Río Colorado que pasa debajo de la terminal de autobuses.

En dicha carta indicamos que la terminal de autobuses permanecerá cerrada hasta contar con un reporte oficial de la Municipalidad o de la Comisión Nacional de Emergencia.

El 20 de enero del presente año el Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad el señor Luis Fernando Estrada Chavarría a solicitud nuestra nos hace llegar un documento que el Señor Rosendo Pujol Mesalles de la Universidad de Costa Rica, Facultad de ingeniería le hace llegar al señor Alcalde. Por nuestra parte no encontrando información de que el túnel en mención este afectado, estamos coordinando internamente en nuestra compañía la entrada nuevamente de los autobuses que creamos conveniente y estén en regla con Rojas Cortes S.A.

Teléfono: 8829-5020

Correo electrónico: racortes07@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que está diciendo aquí ni más ni menos es que según el informe de don Rosendo Pujol de la Universidad de Costa Rica no hay ninguna afectación en el túnel y que lo que solicitan es un visto bueno, no una autorización del Concejo, para que los autobuses vuelvan a regresar, no todos, a la antigua estación de autobuses en el Centro de Turrialba, muchos vemos como personas de los Barrios del Este a vista y paciencia de todos autoridades, se mojan y todo ahí en el parque y la empresa no hace nada para solucionar eso, entonces aquí la situación es la siguiente: si ya un técnico dijo y me parece que la señora Alcaldesa está informada de esto y el señor Alcalde siempre y cuando se haga con la medida de responsabilidad técnica y apegados al informe que dice que no hay ninguna afectación del túnel, se pueda dar el visto bueno para que la empresa del señor Rodrigo Antonio Cortes Tormo, de Rojas Cortes S.A pueda permitir en la medida de las condiciones el regreso de autobuses a la antigua parada de autobuses del Distrito Central de Turrialba. Repito ya don Rosendo Pujol Mesalles ha indicado, asumo como lo dice aquí “estamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



coordinando internamente en nuestra compañía la entrada nuevamente de los autobuses que creamos conveniente, o sea no van a hacer todos, me parece que por lo menos serán 2 o 3 autobuses que no generarían mayor conflicto y más bien un beneficio para las personas que por ejemplo del Mora y de otros lugares ahí se mojan, personas con niños, adultos mayores, que ha sido una afectación.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En este tema me parece que es bien visto dar valga la redundancia el visto bueno, porque me parece una completa irresponsabilidad de la empresa, donde la empresa dueña de los buses, yo creo que en su mayor parte de Transtusa que tengan que estar recogiendo a la gente aquí en el parque, en una ubicación que no es segura para nadie, donde después de que la gente se baja de los buses tiene que cruzar esa calle es peligrosa también y creo que debemos de volver a activar ese pequeño Centro Comercial que hay en el Centro de Turrialba, para que vuelvan a llegar los buses a esa estación, entonces más bien aparte de darle creo el visto bueno la empresa de don Rodrigo Cortes Tormo, también hacerle un llamado de atención a la empresa Transtusa para que arregle su situación, porque parece que hay un tema de irresponsabilidad en ese sentido, para que vuelvan a llegar otra vez los buses a ese destino y se logre normalizar la situación en ese punto, me parece repito irresponsable de parte de la empresa autobusera no tener un lugar donde pueda llegar a dejar a sus pasajeros que son los que le pagan diariamente el servicio y en ese caso creo que debemos de darle el visto bueno a la empresa don Rodrigo y aparte de eso hacer un llamado de atención a la empresa autobusera para que vuelva a normalizar eso, yo creo que es pertinente y es de inmediato también, me parece que tiene que ser de inmediato puesto que ahorita estamos un poquito en verano, pero eso no implica en que la gente pueda tener que llevar sol ahí esperando los autobuses aquí al puro frente de la iglesia, en un lugar que no es adecuado para eso y si no fuera el caso, verdad si no se pudiera utilizar esa antigua estación de servicio, perdón esa antigua parada de buses, exigirle a la empresa Transtusa que busque un lugar idóneo para eso, porque definitivamente los pasajeros no pueden hacer su abordaje aquí al frente de la Iglesia Católica, entonces que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De que eso es propiedad privada, es una propiedad privada, nosotros por estamos dando un visto bueno, no una autorización, es un visto bueno, para que ellos decidan, porque ellos son los que dicen quien entran o no, yo en mi casa digo quien entra y quién no, eso no es mi responsabilidad, eso es de ellos, ahora nosotros hablamos un visto bueno y evidentemente tienen que estar ajustados a las condiciones técnicas en este sentido.

Reg. Octavio Arce Obando: Me parece importante el tema, a nivel pueblo sobre todo porque sabemos la cantidad de personas que viajan en esos autobuses, me uno a las palabras de don Kevin, si todavía tuviéramos las condiciones idóneas para que las personas esperaran los autobuses aquí en el parque tal vez no tendríamos que objetar tantas cosas, pero sabemos los problemas que ellos acarean ahí, aparte de que estamos en tiempos de Covid, también el sol, la lluvia, etc., niños personas adultas mayores, también sabemos la parte de la empresa o tendrán sus problemas tal vez con las personas que son los dueños de estos autobuses, pero también sé que hay otros autobuseros que están deseando ingresar a la zona y si es importante decir que si ellos ahorita no están trabajando fue porque por responsabilidad de los mismos dueños del lugar dijeron no más autobuses en su momento no fue que se les dijo que dejaran de utilizar la zona, fueron ellos mismos por su cuenta propia y por su propia voluntad que dijeron no más autobuses hasta que se haga un estudio, tengo entendido que algunas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



personas de la UCR hicieron un recorrido por abajo y estaban también ellos con esa duda, incluso creo que el material se le entrego a don Ronaldo Pereira para que él lo revise y si tomar en cuenta eso, que creo que no fue ni la Comisión de Emergencia y nadie por el estilo que les dijo que cerrará, ellos lo hicieron por su propia voluntad como quien dice si no me equivoco, que eso es lo que entiendo, entonces sí creo importante reactivar por la parte comercial y también obviamente por la salud del pueblo, porque no es lo mismo estar ahí con las condiciones que ya hablamos anteriormente, a hacerlo en un lugar que tenga todas las condiciones tanto de higiene como de salubre, que sería lo más importante, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y es cierto, o sea don Fernando está hablando que sería interesante, aunque le demos el visto bueno hoy a la empresa, o sea la gente ahí se está mojando y todo, pero hay que aprovechar el insumo que está dando don Rosendo Pujol y tal vez ahora podamos también tomar el acuerdo con respecto a esta nota para comisionar a Luis Fernando si lo permite de contactar a don Rosendo para que venga a una sesión, con el equipo porque este tema hay que hablarlo, o sea este tema es grueso, es complicado y no podemos irlo a resolviendo a pedacitos, esto hay que buscarle alguna situación de solución integral.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad si, ya habíamos externado la preocupación por todos estos vecinos de las distintas zonas de Turrialba, que los autobuses tienen que hacer la parada acá al frente en el parque y es doloroso ver en sus momentos la personas ya sea llevando sol o llevando agua, en realidad yo creo que es una responsabilidad de la empresa de darle las condiciones adecuadas, porque se está pagando por un servicio, en cuanto a la situación de la terminal de buses nosotros lo que podemos es dar un visto bueno de acuerdo al informe que está ahí, pero veamos también lo importante de las responsabilidades que se ejerzan tanto en la empresa y la empresa autobusera comprometiéndose para darle a todos estos vecinos un servicio primero de calidad y seguridad, que yo creo que es lo que nosotros deberíamos de pedir estando en la posición que estamos para el bienestar de nuestra comunidad, de nuestros habitantes, sabiendo de que ahí no solamente podemos hablar del agua, del sol, si no del riesgo que corre en adultos mayores y personas con alguna discapacidad, que es bastante incómodo para ellos poder abordar el bus ahí, entonces yo creo que también la empresa debe asumir su responsabilidad en estos casos, hablando de los adultos mayores y las personas que tienen alguna discapacidad o madres que tienen que abordar el bus o bajarse del bus ahí con un niño en brazos, entonces de antemano yo creo que es un asunto primero de responsabilidad tanto de la empresa de buses para poderles dar a los vecinos Turrialbeños una mejor ubicación y un mejor servicio para que ya dejemos de estar viendo toda esta gente ahí también, causando gente agrupada que más bien eso aumenta también los riesgos que tenemos con el Covid, que mis palabras queden en actas.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez aquí agregar una serie de aspectos que considero muy importante, con don Rosendo Pujol tengo el grato honor de haberlo conocido ya hace más de unos 6 años, él además es el Director de una de las agencias que tiene que ver con urbanismo y de más de la Universidad de Costa Rica que se llama Produce, también hace planes reguladores y de más, él estaba comandando un equipo que hizo varios estudios de Turrialba bastantes rigurosos, de hecho el hijo de la Síndica Alba Buitrago Arias que se encuentra acá, el hijo de ella es uno de los que estuvo de los tantos estudiantes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que estuvo haciendo los estudios, es estudiante en Ingeniería Civil, yo conversando con el hijo de Alba y conversando también con don Rosendo la invitación no sería solo para ese tema, sino porque ellos hicieron una análisis de 2 ríos completos y dedicaron para eso una tesis de Licenciatura en la Universidad de Costa Rica, entonces imagínense el tiempo que dedicaron para esos estudios, yo creo que en una Sesión Extraordinaria podríamos tal vez invitarles porque esos insumos ahorita tampoco los tiene la CNE y eso es muy importante para el futuro de Turrialba máxime que uno de esos 2 ríos efectivamente fue el Colorado y ustedes saben que el Colorado es el que, al menos de manera visual, es uno de los que genera como más impacto en la población cuando se sale en el Centro de Turrialba, lo otro es que yo si quisiera dejar claro que no es una negativa la Municipalidad, sino que nosotros no tenemos un Ingeniero estructural especializado en ese tipo de estructura, entonces era muy arriesgado digamos si lo tuviera que llevar a una analogía, es como si tuviéramos que hacer una cirugía a un niño y no tengamos un cirujano pediatra, nadie en el Hospital William Allen va a decir que se le juega hacer la cirugía en un niño, porque no lo tenemos, entonces hay que entender varias cosas, yo me reuní con la familia Cortez, a su padre quien en paz descansa, un gran caballero Turrialbeño quien admire y admiro y muy amigo de papá don Rodrigo Cortez, tenemos una bonita amistad, les explique que yo iba a proceder de acuerdo a la misma recomendación del Ingeniero Chan, hay están las notas, yo le solicite al CFIA que si ellos nos podrían hacer el análisis, porque ellos si cuentan con Geógrafos, Geólogos, especialistas en cuencas y demás, pero al final me dijeron que no, entonces la decisión pasa al final por un predio que es privado, el predio es privado y digamos ya nadie podría decir yo asumo el riesgo y eso lo tenemos claro sobre eso y yo me imagino que ellos tendrán alguna consideración sobre el peso que pueda soportar eso y yo rogaría por eso que la gente de la U al menos nos puedan ir a explicar, ya acá en palabras más llanas, más aterrizadas que eso lo que ellos encontraron ahí y en algún momento Dios quiera que la Municipalidad en años pueda tener muchísima plata para pensar cambiar esa estructura, Carlos Carranza ya luego me conto que su papá Carranza quien es paz descansa el papá, fue quien estuvo como maestro de obras cuando se hizo esa estructura y estuvieron creo que Ingleses o Franceses inclusive detrás de eso, pero no se contaba con planos, ni nada, entonces por eso es que el análisis tiene que ser muy detallado, supongo que utilizaron perfiles y espesores en su momento como lo hicieron con el puente negro, que son mega estructuras, pero eso solamente un Ingeniero nos lo puede explicar de una manera más llana, entonces yo dejo eso y si creo que deberíamos de invitar a los estudiantes con don Rosendo que hicieron esos estudios, porque así como Pereira, así como la gente de la CNE tienen varios insumos, entre más insumos tengamos y los tengamos documentados, Dios quiera que en 20, 30 años no los tenga que utilizar y que estén llenos de polvo o en una computadora, pero si en 20, 30 años o menos vuelve a pasar algo, ahí ya tenemos un insumo como para guiarnos, entonces todo ese tipo de cosas hay que recopilarlas y tenerlas aquí documentadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a tomar 2 acciones, una es dar un visto bueno porque esto es una propiedad privada, solamente ellos y que lo hagan bajo su responsabilidad con las cantidad de autobuses y bajo la supervisión técnica como se dice de esta situación, segundo comisionar al señor Alcalde para que pueda coordinarnos esta Sesión Extraordinaria, aunque a mí me parece muy valiosa con don Rosendo Pujol Mesalles y los técnicos que le ayudaron don Luis Fernando, para que de esa manera podamos hacer una sesión, no pongo el día para que usted hable con él y le diga que día puede venir y podamos generarse una Sesión Extraordinaria para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hablar de esto que me parece que es un tema muy muy importante, entonces esa sería las 2 situaciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar este visto bueno sobre la solicitud de don Rodrigo Antonio Cortez Tormo, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en comisionar al señor Alcalde Municipal para que coordine una visita a una Sesión del Concejo Municipal de forma extraordinaria el señor Rosendo Pujol Mesalles y sus acompañantes para análisis todo el tema técnico sobre los ríos y situaciones que se dieron de estudio sobre las cuestiones hídricas en la Ciudad de Turrialba sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- El Plenario del Concejo Municipal da por visto bueno a la solicitud presentada por el señor Rodrigo Cortez Tormo – Presidente – Rojas Cortes S.A. Aprobado por unanimidad.
- Comisionar al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que coordine con el señor Rosendo Pujol Mesalles y con los técnicos para para que puedan hacerse presentes a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

13. Nota suscrita por los señores Sergio Núñez Pereira y Adolfo Solano Romero - Comité de Caminos Silencio Arriba La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

Un cordial saludo de año nuevo para ustedes y la felicitación por la ardua labor que realizan en beneficio de nuestro Cantón.

Es nuestra intención la continuidad y la gestión ante ustedes para canalizar la atención de nuestros caminos, lucha que no ganamos el año anterior y que será la tónica para el presente.

Sobra manifestar la condición de los mismos ya que son de gran conocimiento tanto de éste Concejo, como de los representantes de la Junta de Gestión Vial en la persona del Sr. Ing. Julio Mora, el cual nos visitó muchas veces y que levanto un estimado de los costos en particular de una alcantarilla que debe ser reemplazada con urgencia ubicada cerca de la entrada del bar y restaurante Hacienda El Silencio, sin dejar de mencionar la intervención de todo el tramo de camino hasta la escuela El Silencio entrando por San Rafael de Pavones.

Por lo anterior rogamos incluirnos en los trabajos a realizarse durante este período.

Teléfono: 8333-8875

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta nota entonces igual se la enviamos al señor Alcalde, pero igualmente a la Junta Vial Cantonal, al Ing. Julio Mora, para que se permita darle un informe al Concejo Municipal de este tema del camino, que parecen que ya han ido a hacer inspecciones y no se ha hecho ninguna situación con relación al mismo, entonces vamos a pedir un informe cómo va el avance de esos estudios y la posibilidad de que el mismo sea atendido. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviarlo a estas 2 instancias, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por los señores Sergio Núñez Pereira y Adolfo Solano Romero del Comité de Caminos Silencio Arriba La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Ing. Julio Mora Solano-Encargado de la Unidad de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal para que brinden un informe al Concejo Municipal con relación al avance y verificar la posibilidad de la atención del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota suscrita por el señor Marcos Carvajal Vargas – Secretario – Grupo 51, dirigido a la Comisión Social, de fecha 08 de febrero 2022.

Estimados miembros por este medio la Junta Directiva del Grupo 51 de Turrialba, nos dirigimos ante ustedes para saludarles y desearles los mejores éxitos en sus funciones, a la vez, aprovechamos la presenta para solicitarles la autorización para hacer uso del terreno ubicado en la urbanización Torre Luna que actualmente se tramita como convenio, nuestra Benemérita Institución gestionó la donación ante Instituto Costarricense de Electricidad de un camper de 12 metros de largo el cual próximamente será entregado, para lo cual requerimos el visto bueno de su comisión para trasladarlo a dicha ubicación, además solicitamos nos permitan preparar el terreno (limpieza general de zonas verdes), así como la construcción de pilotes para aparcar el camper y colocarle un sobre techo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto vamos a enviárselo al señor Alcalde y al Asesor Legal del Concejo para que pueda darnos un informe, la autorización no se puede dar así, hay que analizarlo legalmente y si las condiciones lo dan, entonces se lo mandamos al Asesor Legal para que vea las implicaciones de la misma a nivel del Concejo y al señor Alcalde para que en coordinación con nuestro Asesor nos diga si es posible hacerlo, eso es un tema operativo y un tema legal. Los señores Regidores que están de acuerdo a proceder como lo hemos explicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Marcos Carvajal Vargas – Secretario – Grupo 51 al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio C-D-L-S-001-07-2022 firmado por el Sínd. Alfonso Álvarez Vargas – Consejo Distrito La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

Preocupados por la falta de apoyo y orientación en el proceso de ejecución de recursos asignados; este Concejo de Distrito la Suiza, Turrialba y el Síndico Municipal solicitamos de la forma más respetuosa agendar un espacio y poder analizar los pormenores que han generado la no ejecución del recurso económico.

Cabe mencionar que estaremos en la mayor disposición de atenderlos en La Suiza si lo tienen a bien.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para cualquier información al correo: concejodistritols2020@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso usted le dirige la nota al Concejo, lo que quiere es que vayan representantes del Concejo o de la Administración, porque aquí no lo dice.

Sínd. Alfonso Álvarez Vargas: La nota es para la Comisión de Consejos de Distrito, ya sea que nos visiten allá con mucho gusto o venir el Consejo de Distrito aquí el día que ustedes consideren a una reunión para muchos asuntos que se han venido quedando, principalmente sobre las partidas, si le pedí a la Secretaria que me pusiera ahí pero no lo puso, la posibilidad de que nos acompañara Álvaro Castillo en esa reunión, si usted lo considera así señor Alcalde – Fernando y señor Presidente y compañeros del Concejo, si ustedes lo consideran así de que ese día, lo más pronto posible que sea esa reunión para ver algunos asuntos, pero sería importante que estuviera el Consejo de Distrito y la comisión y don Álvaro Castillo, yo le agradezco señor Presidente toda la anuncia posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a mandar la notita a la Comisión de Coordinación con los Síndicos, está bien don Alfonso y ahí nosotros agendamos y le decimos, si le digo no va a ser así como que la otra semana, pero vamos a mandar a la Comisión, para que la Comisión se reúna, que ya vamos a arrancar con eso y poder de tal suerte poner una fecha en coordinación con la Alcaldía, porque hay que llevar ciertos procedimientos. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar esta nota a la Comisión de coordinación de temas de los Síndicos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. C-D-L-S-001-07-2022 presentado por el Sínd. Alfonso Álvarez Vargas a la Comisión de Coordinación de temas de los Síndicos. Aprobado por unanimidad.

16. Nota suscrita por los señores Rigoberto Rojas Campos – Presidente ADI Grano de Oro, Juan Carlos Aguilar Aguilar – Presidente ADI Chirripó, Victorino Herrera Aguilar – Síndico Chirripó y Reyner Moreno Vargas – Comité Caminos Vecinales, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

Los vecinos de Grano de Oro, en especial los que vivimos en el sector de la recta del Centro de Acopio, a salir a Barrio San Martín, Tisbata y Cruzbata, en reunión de vecinos con autoridades comunales como Concejo Distrital, ADI Grano de Oro, ADI Chirripó, planteamos lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, actualmente se están realizando trabajos en la ruta Nacional Jicotea - Grano de Oro - Roca Quemada, para mejorar las condiciones de transporte y acceso a la zona Indígena Cabecar, con esto se logra sacar banano y otros productos, pero en especial se logra que ambulancias lleguen a lugares más próximos para sacar pacientes y viceversa. También iniciaron trabajos en la ruta vecinal Grano de Oro - Quetzal, un raspado y colocación de un poco de material en partes con más daños. Ya que no hay dinero para cubrir toda la ruta, según indicaron los trabajadores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Para el año 2019 realizaron un trabajo de reparación de la recta del Centro de Acopio, Cruzbata y salir a Paso Marcos, para ese momento cambiaron alcantarillas y colocaron cabezales, así como rasparon y colocaron material con niveladora y compactadora con presupuesto Municipal.

3. Para los años 2020 y 2021 las lluvias afectaron considerablemente las calles de donde somos vecinos. La recta del Centro de Acopio a salir al Barrio San Martín, la cual es la ruta alterna de Grano de Oro hacia Quetzal, tuvo un daño importante ya que la quebrada que pasa por ella no permitía el paso, aunado a eso mientras arreglaban la ruta Nacional se quebró el puente que se usa antes del cruce por el centro a Acopio y obligó a utilizar esa ruta mencionada. Solo carros doble tracción podían pasar. En su lugar colocaron unas alcantarillas, que con las fuertes lluvias del año pasado, no permitían el paso de la gran cantidad de agua y lodo por lo que fue más el impacto en dicha carretera ya que ésta se volvió un río no permitiendo la salida de personas, motocicletas y vehículos livianos que es lo que más transita por ahí.

4. Por tales razones los vecinos de Grano de Oro y zonas afines, nos reunimos para crear un Comité de Caminos Vecinales y apoyarnos de las autoridades locales para solicitarle a la Municipalidad de Turrialba, a ustedes Concejo Municipal, la intervención de esas rutas. Grano de Oro cuenta con muchas fuentes de agua que generan que la ruta no se mantenga en condiciones para transitar. En estas comunidades hay personas con discapacidad motora y adultos mayores con enfermedades serias lo cual obliga a las ambulancias pasar por ahí, pero hay épocas que dicha acción se vuelve difícil ya que lo que podría durar unos minutos pasa a ser más tiempo el que se dura afectando más la salud. Estamos solicitando no solo el raspado de la carretera de lastre sino la colocación de un puente en la ruta alterna a Quetzal, para evitar lo antes mencionado. Colocación de cunetas para el tránsito de aguas pluviales adecuadamente así se evita que corran por las calles deteriorando aún más la zona lastreada. Solicitamos un estudio serio sobre las alcantarillas que están colocadas en la recta ya que también generan un problema a la hora de fuertes lluvias.

Sabemos que el presupuesto ya está definido para este año, pero esperamos tomen en serio nuestras necesidades por el bien de muchas comunidades y los vecinos quienes debemos pasar todos los días con estos problemas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dichosamente estamos casi a las puertas, 15 - 25 días para tratar el Presupuesto Extraordinario No. 2, que es una excelente oportunidad en el cual se puede hacer un buen trabajo con el Consejo de Distrito, ciertamente vamos a solicitarle al Ing. Julio Mora nos dé un informe sobre esta situación, porque estamos hablando de un puente, de alcantarillas y de un raspado o lastreado, pero ciertamente requerimos un informe de cuanto es ese impacto, además sabemos que hay muchos recursos de partidas específicas del Distrito de Chirripó, sería interesantísimo que el Consejo de Distrito de Chirripó – don Victorino pueda agruparlas, yo no soy técnico, pero aquí la Administración yo sé que puede ayudarles, para que puedan priorizar pero teniendo un presupuesto.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: Esas rutas que hablábamos no son demasiado grandes, son poca distancia, pero es donde nosotros también sacamos los productos nuestros y hay varios vecinos que trabajan con banano, siembra banano y vende banano y entonces la ruta que hablamos está muy despedazado, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo que ahorita queremos que por lo menos nos ayuden en eso, sacar adelante eso y el puente que también lo tenemos malo para camión llevar cargado, eso es todo lo que estamos solicitando en este momento para nuestra comunidad de Grano de Oro y esperamos que en algún momento nos de la respuesta para que nosotros ahí estemos, para darnos cuenta que si hay respuesta o no hay respuesta, eso es todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Victorino el Consejo de Chirripó se ha estado reuniendo, porque me parece que ustedes pueden revisar cuánto dinero tienen en partidas.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: El asunto bueno ahí hay la que hablamos de esas rutas, uno que cruza para Paso Marco, donde sacan más productos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque para que nosotros le podamos ayudar, yo sé que la Administración estaría de acuerdo en ayudarles en mucho y todo, pero ustedes tienen algunos recursos en el distrito, el Consejo de Distrito tienen que reunirse para tomar decisiones sobre esas partidas, hay mucho dinero que ustedes tienen en Chirripó, don Victorino ese dinero ni el señor Alcalde, ni nosotros como Consejo podemos cambiarlo, solo con un acuerdo del Consejo de Distrito, entonces sería inoportuno que teniendo recursos en el Presupuesto en Partidas Específicas no se puedan ejecutar y darles más dinero si el que tienen no lo han ejecutado, me parece inoportuno y tampoco yo puedo ser tan irrespetuoso de que presionar a la Administración, cuando la Administración no puede ejecutar si usted como Síndico ha tenido alguna situación que le ha impedido poder generar esas coordinación con el Consejo de Distrito, por eso ahora mi pregunta hace cuanto fue su última reunión de Consejo de Distrito don Victorino.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: El Consejo de Distrito tuvimos una reunión el 07, 06, no perdón el 07 de febrero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y antes de eso.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: Antes de eso tuvimos reunión más antes, por eso para ahí poder tener una reunión con todo es con las 2 Asociaciones que hay y el Consejo, si los Consejos, nosotros y la Asociación que reúne con nosotros para saber cuál es el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora toco el otro que me están informando, el Libro de Actas de Chirripó, del Consejo de Distrito.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: El Libro de Actas lo tiene una señora, una muchacha que trabajo más antes, pero no nos los quiere dar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero porque no lo quiere dar y usted porque no lo ha informado al Concejo don Victorino.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: Ahora yo creí que hoy andaba un muchacho para ver si se puede pedir esa Acta, para ver cuál es el asunto, yo no tengo el Acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo quiero que a usted le quede claro algo, ni el Alcalde, ni este Concejo pueden hacer algo, si ustedes no hacen su parte y su parte es que usted tiene que tener el Libro de Actas del Consejo de Distrito y el Consejo se reúna, usted tienen que reunir al Consejo de Distrito de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Chirripó, eso es lo correcto y necesitamos que usted para de hoy en ocho días nos informe si tiene o no ese Libro y se lo estoy pidiendo formalmente como Presidente Municipal y lo hago constar en Actas, le solicito que usted como Síndico del Distrito le informe a este Plenario del Concejo que sucede con el Libro del Consejo de Distrito de Chirripó, porque eso es importante don Victorino, si alguien no lo quiere entregar, pues haremos las acciones con la Auditoría Municipal para ir a pedir el Libro, pero ustedes requieren el Libro para poder tomar decisiones, porque el dinero de Chirripó está ahí en las cuentas, pero el Alcalde, ni el Concejo puede ejecutarlo si ustedes no se reúnen don Victorino, yo espero que usted comprenda esa situación y esta carta de los vecinos y de la Asociación de Chirripó nos puede ante una realidad que hay que ponerle atención don Victorino si usted me comprende.

Sínd. Victorino Herrera Aguilar: Vamos a ver de hoy en ocho si yo puedo conseguir el Acta ese, yo sé que el Acta esta, pero ya lo hemos pedido como 3 veces, la señora no quiere dar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si claro pero para eso, pero él tiene que decirnos como, ha habido problemas, o sea cuando uno acepta estas posiciones de liderazgo, tenemos que saber en qué estamos metiéndonos y si no tenemos toda esa acompañamiento, esa ayuda, esa colaboración, pues uno la pide, yo no soy perfecto y cuando no soy perfecto, me he equivocado muchas veces y me voy a seguir equivocando, yo pido ayuda, muchas veces le pido ayuda al señor Alcalde – Luis Fernando, a compañeros Regidores, al Asesor, entonces igual don Victorino sienta usted la confianza de pedir ayuda a este Presidente Municipal que es su amigo y colaborador e igualmente a los compañeros del Concejo Municipal, no se sienta solo, pero igualmente usted tiene que decirnos en que le podemos ayudar, vea usted que hace unos días hubo aquí una discusión sobre la Junta de Educación de Grano de Oro, ocupábamos acompañamiento porque usted es el Representante Popular del Distrito de Chirripó, lo necesitamos a usted aquí para que sea el enlace como lo dice el Código Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hay varias cosas que es importante todos deben de escuchar, pero yo creo que esta información es más importante para usted, vea CONAVI si va a estar entre Tayutic y Chirripó, los primeros 3 meses nos informaron que va a estar de Rio Pacuare a Grano de Oro interviniendo el camino, del Puente para arriba, el Centro de Grano de Oro y los otros 3 meses, porque son 6 meses que van a estar acá, va a ser del camino del puente del Rio Pacuare para Jicotea, ya buscando para Platanillo, ah bueno allá está el señor Síndico, allá esta Diana también, que eso es importante porque del sector de donde Payín para arriba, es el que está un poquito ahí, entonces se supone que en este semestre tiene que hacer los 2 trabajos, entonces involucran a los 2 distritos, inclusive esto se le hizo la petición porque el Festival Internacional de Cine se pretende llevar este año al Distrito Chirripó y entonces se pretende que el camino estén en buen estado para que la gente pueda llegar al Festival. Lo otro muy importante, 3 cosas que tal vez alguien le ayude ahora a tomar nota, el Libro de Actas si ustedes van a tratar caminos don Victorino tienen que estar claros de que son caminos que están codificados, eso lo he hablado también con algunos Educadores de la zona, tiene que ser un camino que tenga un código de camino municipal, sino entonces nosotros no podemos invertir en ese camino, aunque ustedes tomen el acuerdo, entonces hay que revisar eso antes de tomar el acuerdo y lo tercero no podemos utilizar los recursos de las partidas en rutas nacionales, lo que son rutas nacionales no podemos utilizar esos recursos, yo recuerdo muy bien que tenían cálculo como ₡20 000 000 – ₡26 000 000 para canchas de futbol,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces eso se llama un cambio de destino, pero ese cambio de destino no lo puede tomar ninguno de los que estamos acá, ni usted solo, tendría que ser en reunión de Consejo de Distrito y tendría que enviarse a la Asamblea Legislativa, entonces esas cosas son importantes para que usted las tenga claras y con mucho gusto si ocupan guía yo inclusive me puedo desplazar al Distrito de Chirripó a reunirme con ustedes o algún funcionario que ocupen para explicarles cómo llevar el proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle totalmente al señor Alcalde, esa actitud es la que ocupamos, don Victorino el señor Alcalde está ofreciendo que si es necesario él mismo viaja a Grano de Oro y estoy seguro que aquí varios de nosotros iríamos, si yo no puedo ir en persona, asignaríamos a un Regidor para que vaya y le acompañe en eso.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una pregunta todos los Consejos de Distrito tienen un Libro de Actas, la Auditora presento aquí un resumen de los Libros de Actas de cuales están actualizados, no tienen que hacer el cierre del Libro de Actas del Consejo de Distrito que termina funciones, porque yo lo estoy viendo con esta gente, diay es que no tienen los Libros de Actas, pues entonces que está haciendo la Auditoría, ya hemos ampliado pregunta para que Mariano que es el Presidente de la Comisión de Seguimiento de Auditoría que le digan que está pasando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente Doctor – Reg. Castro usted tiene toda la razón, que quede en el Acta la pregunta, porque habrá que ver que es, o sea que la Comisión de Auditoría tome acciones, que está haciendo la Auditoría en ese tema, o sea aquí hay que ser acompañamiento y no estamos tratando de buscar culpables, sino ver como solucionamos este tema y en esa situación me parece excelente la actitud que toma el señor Alcalde – Luis Fernando de que querer el mismo hacerlo, o sea la voluntad que existe el señor Alcalde en este sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se traslade esta nota con carácter de urgencia al Ingeniero Julio Mora para que dé un informe al Concejo e igualmente solicitarle al señor Alcalde pueda darle seguimiento al mismo e informen al Concejo Municipal en tiempo y forma y el tema que hablamos del tema de los Libros trasladárselo a la señora Auditora Municipal, para que de un informe al Concejo sobre este caso de los Libros de Actas del Consejo de Distrito de Chirripó, la señora intervenga y haga un informe especial al Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando la mano, vota don Yorman Guillen, en lugar de doña Flora, aprobado en acuerdo firme, aprobado, voto los 7 Regidores.

SE ACUERDA:

- Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por los señores Rigoberto Rojas Campos – Presidente ADI Grano de Oro, Juan Carlos Aguilar Aguilar – Presidente ADI Chirripó, Victorino Herrera Aguilar – Síndico Chirripó y Reyner Moreno Vargas – Comité Caminos Vecinales al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde un informe al Concejo Municipal, asimismo el Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado proceda a darle seguimiento a la situación antes descrita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero quien no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Trasladar el tema de los Libros de Actas a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para que intervenga y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el caso de los Libros de Actas del Consejo de Distrito de Chirripó. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero quien no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

17. Oficio No. RHDPZ-037-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

ASUNTO: Respuesta al oficio SM-042-2022

Permítame saludarle y a su vez dar a respuesta a lo solicitado en el oficio SM-042-2022, a lo cual le informo lo siguiente.

1. Actualmente 24 funcionarios municipales gozan de pluses salariales, tales como dedicación exclusiva, prohibición y disponibilidad.
2. En el siguiente cuadro se muestra, la lista de los funcionarios que cuentan con el pago de plus salarial, así como el tipo de plus salarial que percibe.

Funcionario	Puesto	Plus salarial que posee
Bolaños clavo Ronald Andres	Proveedor municipal	Prohibición
Machado Cortes Gerardo	Enc. Cobros	Prohibición
Pizarro Palma Gabriela	Asesora legal	Prohibición
Aguilar Monge Zully	Asistente de Auditoria	Prohibición
Castillo Cedeño Alvaro	Coord. Hacienda municipal	Prohibición
Salas Solano Karleny	Auditora municipal	Prohibición
Sequeira Pereira Gerardo	Enc. Control constructivo	Prohibición
Tencio Mora Lisbeth	Tesorera municipal	Prohibición
Cedeño Vega Allan	Contador municipal	Dedicación exclusiva
Esquivel Aguilar Lucrecia	Planificación institucional	Dedicación exclusiva
Gamboa Calderón Nelson	Enc. Tecnologías de información	Dedicación exclusiva
Hernández Martinez Esteban	Topógrafo	Dedicación exclusiva
Jiménez Espinoza Diana	Coord. Desarrollo urbano	Dedicación exclusiva
Molina Romero Rosaura	Coord. Gestión administrativa	Dedicación exclusiva



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mora Solano Julio Cesar	Enc. Unidad técnica gestión vial	Dedicación exclusiva
Pérez Zamora Diego	Enc. Reclutamiento, selección y capacitación	Dedicación exclusiva
Salazar Rojas Elmer	Gestor turismo	Dedicación exclusiva
Sanchez Quesada Adrián	Promotor social	Dedicación exclusiva
Valverde Vargas Vanessa	Planificadora urbana	Dedicación exclusiva
Vargas Torres Susan	Enc. Oficina de la mujer	Dedicación exclusiva
Garro Potoy Julio	Ing. Asist. Gestión vial	Dedicación exclusiva
Rodríguez Vargas Alexander	Enc. Servicios Municipales	Disponibilidad
Estrada Chavarría Luis	Enc. Oficina de Riesgo	Disponibilidad
Vega Aguilar Robert	Enc. Control y Seguridad Vial	Disponibilidad

3. Se adjuntan, los contratos, acciones de personal que respaldan el pago de los pluses anteriormente indicados.
4. Con respecto al estudio técnico solicitado que respalda el pago de los pluses salariales, hago de su conocimiento que en el año 2018, a solicitud del Concejo Municipal, el departamento de Recursos Humanos, realizo un estudio de los actuales pluses salariales que se brindaban en ese momento, en la Municipalidad de Turrialba, mismo que fue entregado mediante el oficio, RHDPZ-116-2018, a la Alcaldía Municipal, el 08 de octubre del 2018, así mismo la Auditoria municipal mediante el oficio UAI-MT/277-2021, solicito los estudios técnicos realizados por el departamento de Recursos Humanos, para el pago de los pluses salariales, por lo que a través del oficio RHDPZ – 092-2021, se hace entrega de los estudios realizados de forma individual, correspondientes a los funcionarios que poseen el plus de Dedicación Exclusiva y disponibilidad, los cuales fueron entregados a la Alcaldía Municipal, hago esto de su conocimiento, ya que al ser un tema que aún se encuentran en estudio y análisis por parte de la administración municipal, y al tener información sensible, requiero de autorización por parte de la Alcaldía Municipal para poder entregar lo solicitado, por lo que esta solicitud deberán hacerla a la Alcaldía Municipal, para que esta nos indique de que forma un proceder.
5. Este departamento desconoce el motivo del por qué la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo del año 2018, no fue presentada ante el Concejo Municipal, de igual manera se desconoce a quién fue notificada la misma, esta consulta debería ser enviada al departamento legal, departamento que se encarga de todos los temas legales de la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. En relación a lo indicado en el artículo tercero del oficio **SM 042-2022**, les informo que la tardía en la información, se debió al desconocimiento de la vigencia del actual reglamento de prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba, pues se rumoraba de una supuesta apelación del mismo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, de igual forma considero que el tema de legalidad correspondiente a este u otros reglamentos propios de la Municipalidad de Turrialba, es competencia del departamento legal, el cual debería tener una constante revisión de la legislación actual e informar a la administración municipal, si algún reglamento vigente en la Municipalidad de Turrialba posee contenido contrario a lo establecido en la legislación actual. De igual forma hago de su conocimiento que si bien es cierto se tardó mucho tiempo en informar sobre la reforma que se debe hacer a este reglamento, no se ha otorgado a ningún funcionario municipal, después de la entrada en vigencia de la Ley 9635, un plus salarial con porcentajes contrarios a lo establecido en esta ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hago el conocimiento del Concejo que aquí están todos los documentos de los contratos y todo lo demás. Este documento viene dirigido a mí de la Presidencia, la idea es enviárselo a don Efraín, que era uno de los solicitantes, pero también quiero que este documento se le envíe a la Licda. Gabriela Pizarro Palma, para que ella nos aclare algunas cosas que aquí se están diciendo, porque ella debe de aclararle a este Concejo Municipal, sobre todo el tema de lo de la sentencia del Contencioso Administrativo, que yo digo que yo me entere por terceros, nunca fui enterado directamente como notificado por el Concejo Municipal y eso me parece que es una debilidad que debe de ser subsanada lo más pronto posible.

Reg. Francisco Castro Murillo: Lo que quiero que se me aclare en ese caso, es que de acuerdo al documento que están mandado dicen que Recursos Humanos no ha buscado a elaborar un Reglamento, o a la Ley porque no tenía certeza de que el Recurso había sido resuelto ya, o sea supuestamente pues esta verídico, pero a mí me quedo una duda tremenda quien fue el notificado, quien fue el notificado de la Resolución de ese Recurso, o sea nadie sabe en la Municipalidad a quien le comunicaron el fallo del Tribunal Contencioso, o sea eso si es muy peligroso en una Municipalidad, o sea eso es sospechosísimo y me gustaría que el mismo Concejo tome una determinación de averiguar quien fue la persona que recibió la notificación, porque si no estamos en el aire totalmente con todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No pero hay algo más cosas que me preocupa en el punto 6, el Encargado de Reclutamiento indica y lo dice, dice “no se ha otorgado a ningún funcionario municipal después de la entrada en vigencia de la Ley 9635”, aquí lo dice el informe, pero ahora se lo pregunto como Presidente Municipal a la Administración, en este caso que esta solo doña Milagro y el documento que leímos hace 15 días de la Contraloría, dijo totalmente contrario a lo que aquí se dice, la Contraloría dijo que si se había pagado un plus, entonces o la Contraloría miente o este documento miente, esto es muy peligroso señores Regidores y Regidoras, porque aquí un funcionario con su firma nos dice que no se pagó, aquí lo está diciendo en el punto 6 y el documento de la Contraloría aquí leído en este Plenario se dijo que si se había pagado, que más bien había que devolver el dinero, por eso yo siento que ante esta situación 3 acciones hay que tomar, votara el Regidor Yorman Guillen Salazar y doña Elizabeth Bermúdez en lugar de Randall Artavia que los 2 se me levantaron, en el sentido don Walding y don Randall se levantaron de la curul, don Walding tiene permiso, Randall también tiene permiso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



está bien, primero para enviar este documento a don Efraín que fue el que lo solicito, pues hay que enviárselo al solicitante, dos se lo volvamos a enviar a la Licda. Gabriela Pizarro para que nos dé explicaciones y vamos a solicitarle al Asesor Legal – a don Carlos Calvo como Asesor del Concejo, comisionarlo junto con el Regidor Francisco Castro Murillo, para que le den seguimiento a este informe y sobre todo puedan aclararnos ese tema de la cédula de notificación, porque debe de haber en algún lado, a alguien tuvieron que haberle notificado, yo sí puedo decir que mientras yo me he sentado en esta silla a mí no me han notificado, porque aquí la Secretaría es la que hace el recibimiento de las notificaciones y no creo que la Alcaldía no diera esa información tan importante, bueno por lo menos usted no doña Milagro porque usted viene entrando, a usted la libramos de toda responsabilidad en eso, usted tranquila, pero alguien tiene que haber recibido eso, 2018 o una sentencia y segundo como este informe dice una cosa contraria a la de la Contraloría, yo lo digo compañeros Regidores si este informe así llega a la Contraloría, aquí va a ver un problema serio, porque la Contraloría va a decir yo no miento, o le dieron información inexacta a la Contraloría, no sé, algo paso, entonces eso serían los 3 acuerdos, enviarle este documento a don Efraín Barrios, enviárselo a la Asesora Legal – doña Gabriela Pizarro para que de explicación y Comisionar al Asesor Legal – don Carlos Calvo Sánchez y Regidor Municipal – Francisco Castro para que le den seguimiento a este tema y le den un informe al Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión don Yorman y doña Elizabeth sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

- Enviar el Oficio No. RHDPZ-037-2022 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez en atención a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Guillen Salazar y Bermúdez Morales, en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Artavia Roda, que estaban con permiso de la Presidencia).
- Trasladar el Oficio No. RHDPZ-037-2022 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal para que brinde un informe al Concejo Municipal con relación a lo antes mencionado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Guillen Salazar y Bermúdez Morales, en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Artavia Roda, que estaban con permiso de la Presidencia).
- Comisionar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Reg. Francisco Castro Murillo para que le den seguimiento al tema y brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Guillen Salazar y Bermúdez Morales, en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Artavia Roda, que estaban con permiso de la Presidencia).

18. Notificación a la Capitán - Lucrecia Alvarado

Informarle al Concejo para que se le notifique a la Policía según el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria, que el día de hoy, con 19 Síndicos presentes, nos reunimos y eligieron como representantes para la mesa de articulación de seguridad, del Programa Sembremos Seguridad, se nombró como representante de los Síndicos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al Síndico de La Suiza – don Alfonso Álvarez Vargas y la Síndica del Distrito Central – doña Alba Buitrago Arias, para que se haga contar en Actas y que se le notifique a la Capitana – Lucrecia Alvarado.

SE ACUERDA:

- Nombrar a los señores Alfonso Álvarez Vargas – Síndico de La Suiza y Alba Buitrago Arias – Síndica del Distrito Central integrantes a la mesa de articulación del Programa Sembremos Seguridad. Aprobado por unanimidad.
- Notificar el acuerdo a la Capitán Lucrecia Alvarado Pacheco- Jefe de la Delegación Policial de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión hasta las 6:50p.m., para conocer el Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión hasta las 6:50 p.m..

ARTICULO SEXTO

DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:08 horas, del día lunes 07 de febrero del 2022, con la asistencia de:

Regidores

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí

Funcionarios:

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Ing. Lorena Vallejo – Gestora de Residuos Solidos
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Jefe de Servicios Municipales.
Lic. Calos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo.
Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal
Ing. Luigi Sojo Hidalgo
Licda. Gabriela Pizarro Palma – Servicios Jurídicos

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El Presidente de la comisión procede a realizar la comprobación del quorum, presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y Kevin Aguilar Sandí.

ARTICULO SEGUNDO
PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN NO. 2019LA-000012-00175,
DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE GESTOR AUTORIZADO, PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS
VALORIZABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA”.

Ing. Lorena Vallejo Chaverri: En atención a lo que nos habían solicitado, aquí les traigo un resumen de los indicadores de gestión del Centro de Acopio Municipal, durante la gestión de esta contratación que está en cuestión para solicitar la prórroga. En cuanto a los indicadores de gestión más o menos en el 2019 previo a tener el centro de acopio estábamos con un porcentaje de valorización maso menos de 0,99%, en el 2020 cuando se empezó el centro de acopio subió a un 1,70% y en el año pasado llegamos a el porcentaje de valorización de 2,39%, entonces como vemos si hubo un porcentaje de valorización que va en aumento y se proyecta para este año maso menos un porcentaje de valorización de un 3%, lo que más se recupera es prácticamente cartón y plásticos seguido por papel y vidrio. En cuanto a los logros alcanzados es estar al punto seguro, esto es un dispositivo seguro que gestiona una empresa que cobra por este servicio y gestiona responsablemente lo que son empaques y medicamentos, el de bandera azul, el programa ecoins que es una moneda virtual que se cambia al reciclaje por puntos, todo eso se implementa como parte del contrato. Entre las labores de Educación es que hay una retribución a la comunidad y no solo a la comunidad sino a la institución, los capacitadores del centro de acopio capacitan con talleres de manejo de residuos especiales y peligrosos al personal municipal, entonces todo eso son parte de los beneficios que se han tenido con el contrato y otro logro muy importante es que hay oportunidades de reutilización, como lo son la reutilización de los cantones de huevos. En cuanto a retos pendientes siempre hay, siempre hace falta capacitación a pesar de que se hace, hay personas que no responden, personas que no asisten a las capacitaciones, entonces hace falta todavía capacitación. Si se decide no continuar con el contrato y administrarlo con recurso municipal, tendríamos que contratar personal, tendríamos que comprar equipo y por lo tanto se tendría que invertir 64 000 000 en el primer año y ya en el segundo año contando solo por ejemplo los costos de planillas, costos de cargas sociales, los costos del mantenimiento del edificio, nos costaría por mes 44 000 000, ya restándole la ganancia, aquí no se está contemplado otros aspectos importantes como es el pago de tratamiento de residuos especiales y peligrosos, que de esos 44 000 000 administrándolo con recursos municipal tendríamos que además cancelar u monto adicional para cuando se tenga que tratar residuos peligrosos y especiales, entonces esto saldría a un costo sino igual, mayor a lo que está costando ahorita la operación por parte de un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



subcontratado. Actualmente como está planteado el contrato, nosotros solo les pagamos a ellos gastos administrativos (mano de obra) e insumos y actualmente su utilidad son las ventas de los materiales, otra forma de hacer el contrato es con una utilidad fija y que todo lo que ingresa se reintegre a la institución, que se podría analizar un futuro contrato ustedes lo ven mejor así, pero actualmente la empresa está dispuesta a negociar un porcentaje de reintegro para la institución de este ingreso de ventas, sacrificando su utilidad ellos están dispuestos para mantener el contrato y el trabajo a devolvernos un porcentaje de este ingreso por ventas de material.

Kevin Aguilar Sandí: Ya tienen definido el porcentaje que la empresa le va a dar a la Administración con respecto a lo de la ganancia.

Ing. Lorena Vallejos Chaverri: Si ellos decían que entre un 25% y un 30% y estuvimos averiguando y si es factible hacer ese reintegro en la prórroga del contrato.

Kevin Aguilar Sandí: No hay ningún documento de la empresa que lo afirme.

Ing. Lorena Vallejo Chaverri: No lo pedí, pero igual se tiene que hacer oficial a la hora de prorrogar el contrato.

Kevin Aguilar Sandí: Algo que nos pedía Luis Guevara era la aclaración del criterio legal de parte de la Abogada de la Municipalidad, donde señala que legalmente es viable la prórroga del contrato.

Licda. Gabriela Pizarro Palma: Tal y como consta en el expediente administrativo de SICOP el contrato puede ser prorrogable hasta por 4 años, entonces es factible y legalmente acorde a derecho prorrogable por un año más y hasta por otro año si fuese posible, que es importante, que conste en el expediente el informe de que la empresa ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones y requisitos que le impone el contrato y el cartel licitatorio, ellos se han encontrado siempre al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, en el impuesto a las personas jurídicas, las pólizas ante el Instituto Nacional de Seguros y han pagado todas las obligaciones de Ley, por lo tanto igualmente han cumplido a cabalidad con las condiciones que establece el contrato.

Arturo Rodríguez Morales: Primero que en la cláusula se coloque una cláusula en el documento de prórroga de lo que hablábamos, no sé si es colaboración, donación o repartición de ganancias, no sé cuál será el título que le van a poner, pero que quede en la cláusula, ya que estamos votando hoy aquí por un acto de buena fe, porque no hay documento de compromiso del empresario.

Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo lo que si vi es más que todo fortalecer ese plan de educación, la idea es viendo algunos materiales que llegan como agujas y eso, eso es parte de la falta de educación que tiene la gente a la hora de reciclar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Lorena Vallejo Chaverri: De hecho tenemos un plan que queríamos justamente de parte de Servicios Municipales y Gestión de Residuos presentar a la Comisión de Ambiente del Concejo. Yo me tengo que sentar con ellos una vez que quede en firme la prórroga, siempre a inicios de año nosotros nos sentamos a programar todas las actividades del año, entonces una vez que se tenga en la audiencia de la Comisión de Ambiente con mucho gusto podemos presentárselos también.

Lic. Ronald Bolaños Calvo: Con respecto al reintegro que se estaba mencionando, lo que consultamos es que el recurso ingresa a Arcas Municipales y de ahí se da el uso que la propia Administración considere para beneficiar no sé qué programas ambientales, ya ahí sería la parte financiera junto con ustedes definitivamente la Alcaldía que dispongan del recurso, pero es importante que el dinero, ellos incluso como tal no pueden decir bueno vamos a la escuela x a entregarlo en útiles, no sé en cualquier tipo de beneficios, sino que el recurso ingrese a las arcas y de las arcas cuando ya quede acreditado en un presupuesto, ya después de ahí sí se puede disponer para el uso.

Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que podría ser tal vez a través de la Comisión de Ambiente en el mismo plan este de mejoramiento digamos en la parte de la educación, realizar algún tipo de programa que pueda beneficiar ya sea alguna escuela o alguna otra institución pero en base a ese trabajo que podamos hacer de mejoramiento de educación, entonces eso podría ser como premiar ya sea durante el año o no sé en alguna jornadas educativas, que se pueda generar para ayudar hasta escuelas o asociaciones de desarrollo o acueductos podría ser también, que lo podríamos ver a través de la Comisión de Ambiente, la recomendación se haría a través de la Comisión de Ambiente podría ser o en un trabajo de una comisión y la Ingeniera, pero habiendo un programa en el cual podamos realizar algún tipo de actividad que genere mejoras al ambiente y también enfocado a lo que es el programa de reciclaje.

Ing. Lorena Vallejo Chaverri: Nosotros lo contemplaríamos así y lo analizaríamos con la Comisión de Ambiente.

Licda. Milagro Rowe Arias: Tengo mis dudas, Licenciada tal vez si me ayuda, quien va a decidir a quién se le va a donar, es un tema de Administración o es un tema que la comisión puede llevar a cabo, me da miedo que luego que luego haya algún cuestionamiento.

Licda. Gabriela Pizarro Palma: No, en este caso quien determina a quien se le da la donación es el Concejo Municipal, pero las propuestas tienen que venir de la empresa a través de la gestora, presentadas a la comisión y la comisión haría un dictamen para que sea el Concejo quien decida, porque quien dispone en esta caso del recurso público sería la comisión y el Concejo Municipal, pero sería digamos un proyecto adicional que llevaría la empresa adjudicataria para el beneficio del ambiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Rodríguez Morales: No tiene que ver nada la Administración porque el dinero no va a ingresar al presupuesto, o sea la empresa va a donarlo directamente a los beneficiarios, pero quienes determinan los beneficiaron, con usted que es la técnica, con la Comisión de Ambiente, o sea van a ver solicitudes de varios beneficiarios, usted hace el filtro y lo pasa a la Comisión, eso es así, o sea la plata nunca va a ingresar a la Administración, en la prórroga lo que se hace es esa disponibilidad Lic. Pizarro de los recursos, o sea esa alianza estratégica con la empresa concesionaria y la Municipalidad, en este caso el Concejo para poder dar un porcentaje de la ganancia a terceros, bajo el concepto de personas de bien social.

Ing. Lorena Vallejo Chaverri: Comentaba con Ronald que se podría analizar, son 12 meses del año y son 12 distritos, entonces se puede pensar para que haya igualdad en todos los distritos, se puede pensar en un mes apoyar algún distrito con algún proyecto comunitario, no alguien particular, sino proyectos comunitarios.

Kevin Aguilar Sandí: Los compañeros que estén de acuerdo en recomendar al Concejo Municipal la contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba bajo el Oficio MT-DA-LFLA-1057-2021, bajo los 2 puntos anexos a la prórroga sírvanse levantar su mano, por un año si la prórroga, votamos todos a favor.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal autorizar la solicitud de prórroga por un año de la contratación N° 2019LA-000012-00175, denominada “Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba”, siempre que se incluya en la nueva prórroga el porcentaje de donación de utilidades para instituciones de bien social y el Plan de Educación Ambiental. Aprobado por unanimidad de los presentes.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO 2021 Y DEMÁS DOCUMENTOS.

El Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda procede a explicar detalladamente la Liquidación Presupuestaria del período 2021 y los demás documentos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 1 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 En colones			
		PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS		₡8.176.035.157,20	₡8.134.302.588,04
Menos:			
GASTOS		₡8.176.035.157,20	₡6.659.178.557,09
SUPERÁVIT / DÉFICIT			₡1.475.124.030,95
Menos: Saldos con destino específico			₡1.313.813.611,40
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT			₡161.310.419,55
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			
Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica		Montos
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	7509 y 7729		0,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	7510 y 7729		0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	7729		0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76%	7729		65.214.257,88
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas Imp al Ruedo	6909		3.051.543,85
Consejo de Seguridad Vial	Art 217 Ley 7331-93		6.407.161,64
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	9829		40.161.326,91
Comité Cantonal de Deportes	7794		0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	9303		0,00
Escuelas de música			85.550,35
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)	3580		90.800.083,58
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	7788		258.506,53
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7788		3.628.928,18
Ley Nº7788 70% Parques Nacionales	7788		1.628.591,10
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	7313		56.314,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	8114 y 9329		88.894.812,67
Proyectos y programas para la Persona Joven	8261		3.568.357,51
Fondo Aseo de Vías	7794		49.704.789,65
Fondo recolección de basura	7794		108.687.416,32
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	7794		6.549.296,60
Fondo Acueducto	7794		387.896.901,24
Fondo cementerio	7794		80.427.320,48
Fondo de parques y obras de ornato	7794		23.088.870,39
Fondo servicio de mercado, plazas y ferias	7794		12.683.150,67
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	7794		215.204,60
Saldo de partidas específicas	7755		111.792.934,15
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	7509		66.873,61
Unión Nacional de Gobiernos Locales	7794 y estatuto Art. 55 a		7.298.086,37
Federación de Municipalidades de Cartago	7794 y estatuto Art. 25		4.286.434,34
FODESAF Red de Cuido 2 construccion y equipamiento			1.022.449,00
FODESAF Centro Diurno construccion y equipamiento			1.722.105,59
Diferencias con Tesorería			0,00
Donación ICT Volcán Turrialba			441,15
Vías de Comunicación Recuperación y Anticipos			93.226,32
Fondos No detallados sin Asignación Presupuestaria			48.993.651,82
Partidas Ministerio de Gobernación y Policía			13.286.552,52
Transferencia MOPT paraconst, habilitac y mant de caminos y puentes de la zona indígena de Chirripó			2.155.541,34
Mantenimiento y conservación de caminos Programa 2			1.887.967,28
Transferencia Icoder para Piscinas y Estadio Municipal			148.198.963,13

MILAGRO ROW ARIAS

Nombre del Alcalde Municipal

ALLAN CEDENO VEGA

Nombre funcionario responsable

proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Firma

30/01/2022

Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-20xx, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:

Si	X
No	

Oficio No. CMT 020-2022 firmado por el Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo, por este medio, les adjunto la liquidación presupuestaria del periodo 2021 y los documentos, en lo que a contabilidad respecta, que debo de remitirles como parte del informe sobre los resultados de la ejecución así como el resultado de la evaluación presupuestaria cuya información se digitalará en el SIPP, de acuerdo al punto 2 de las Indicaciones para la remisión a la CGR de la información referente a la Gestión Física y Financiera Municipal y que deberá constar con un acuerdo del Concejo Municipal, que la información fue conocida.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2021, en días pasados, ya fueron remitidos a ustedes, sin embargo en revisión exhaustiva, posterior al cierre, se encontraron un par de inconsistencias, por lo que el día de hoy procedimos a solventarlas, y se les estará remitiendo nuevamente.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

ENTE	PRESUPUESTO		EJECUCION		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:					
Organo de Normalización Técnica	4 632	430,03	3	452	791,91
Ministerio de Cultura y Juventud (escuelas de música)	85	550,35			0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	15 489	556,89	10	358	375,72
Comisión Nacional Gestión de Biodiversidad	1 274	444,00	1	171	578,40
Servicio de Parques Nacionales	7 380	943,92	7	380	943,92
Juntas de Educación	78 734	319,55	78	734	319,55
Conapdis	17 308	091,95	17	196	471,45
Unión Nacional de Gobiernos Locales	2 800	000,00	2	800	000,00
Federación de Municipalidades Provincia de Cartago	5 158	941,87	5	158	941,87
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba	163 556	263,62	95	376	763,38
Becas a terceras personas	7 823	344,58			0,00
Ayudas a funcionarios	4 500	000,00	1	737	182,76
Prestaciones legales	43 655	542,87			0,00
Indemnizaciones	8 190	660,30	8	040	660,30
Piscinas Pedagógicas UCR		0,00			0,00
Bibliotecas Públicas del Cantón	500	000,00		497	194,00
Otras transferencias a personas	500	000,00			0,00
Reintegros	500	000,00			0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:					
					0,00
TOTAL	362 090	089,93	231	905	223,26



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por tanto se debe de suministrar información a la Contralora General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2021 superen la suma de 347 641 309,91 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
Adquisición e instalación de hidromedidores y obras de infraestructura del acueducto municipal de Turrialba	3-05-03	156 877 662,80
Ejecución		0.00
TOTAL		156 877 662,80

DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A INFORMAR A LA CGR

NOMBRE DEL PROYECTO:

Adquisición e instalación de hidromedidores y obras menores de infraestructura del acueducto municipal de Turrialba

DESCRIPCIÓN:

Colocación de 6000 hidromedidores y cambio de 6km de tubería principal

OBJETIVO GENERAL:

Mejoramiento de la red de distribución de agua potable del Distrito Turrialba

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Licitación pública

FINANCIAMIENTO:

Recursos Propios	157 334 640,00
Operación crediticia con el IFAM	696 565 360,00

COSTO TOTAL:

en colones 853 900 000,00

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

Inicialmente 8 meses, pero debido a la pandemia y el clima, se estima que un año, terminando en julio 2021

MONTO TOTAL ESTIMADO EN ESTE PRESUPUESTO:

368 072 866,36

META ANUAL:

Para este periodo la instalación de los últimos 3610 medidores para terminar el proyecto

DETALLE DE DIETAS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PRESUPUESTO PRECEDENTE:	3 347 620 537,34
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:	3 384 298 910,14
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	2,74%

PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (I)		0%			
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	36 496,00	36 496,00	76	1 617 989,33	19 415 871,96
7	18 248,00	18 248,00	76	808 994,67	9 707 936,04
12	18 248,00	18 248,00	76	1 386 848,00	16 642 176,00
12	9 124,00	9 124,00	76	693 424,00	8 321 088,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				4 507 256,00	54 087 072,00

EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE 26 249 748,00

Oficio No. HM-006-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal.

Asunto. Informe Ejecución 2021

A continuación, se adjunta el informe financiero del periodo 2021.

Ingresos

Tributarios

Comparativo 2020 vs 2021

Cuenta	Descripción	Periodo 2021	Periodo 2020	Diferencia
4.01.01.02.01.01. . . .	LEY N. 7729	658,578,982.67	593,111,528.34	65,467,454.33
4.01.01.03.02.01.02. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECU	13,535,747.81	4,383,224.85	9,152,522.96
4.01.01.03.02.01.04.02. .	IMPUESTO S/EL CEMENTOL.7313	159,971,924.04	86,743,062.64	73,228,861.40
4.01.01.03.02.01.05. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	63,068,327.36	42,840,032.37	20,228,294.99
4.01.01.03.02.02.09. . .	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SO BRE LAPRODUCCION Y	564,850.76	10,850.00	554,000.76
4.01.01.03.03.01.01. . .	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO	10,419,696.46	9,302,712.11	1,116,984.35
4.01.01.03.03.01.02. . .	PATENTES MUNICIPALES	589,717,685.38	506,512,746.52	83,204,938.86
4.01.01.03.03.01.03. . .	PATENTE DE LICORES LEY 7633	103,201,171.74	88,874,509.22	14,326,662.52
4.01.01.09.01.01. . . .	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTE CAS Y CEDULAS HIPOT	45,205,361.70	42,502,431.18	2,702,930.52
4.01.01.09.01.03. . . .	TIMBRES ARCHIVO Y FISCALES	170,363.00	163,305.00	7,058.00
TOTALES		1,644,434,110.92	1,374,444,402.23	269,989,708.69

Al cierre del periodo 2021, se cuenta con un incremento del 16% con respecto al cierre total del periodo 2020.

No Tributarios

Comparativo 2020 vs 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuenta	Descripción	Periodo 2021	Periodo 2020	Diferencia
4.01.03.01.01.05. . . .	VENTA DE AGUA	499,412,457.37	461,622,013.81	37,790,443.56
4.01.03.01.01.09.01. . .	VENTA OTROS B.-FORMULA VISADO DESARROLLO URBAN	476,955.00	447,850.00	29,105.00
4.01.03.01.01.09.02. . .	VENTA OTROS.B.-CERTIFICAION DE IMPUESTOS	2,357,568.15	2,565,275.00	- 207,706.85
4.01.03.01.01.09.03. . .	VENTA OTROS B. CERTIFICADO PAT ENTES	2,350,400.00	2,249,000.00	101,400.00
4.01.03.01.02.04.01. . .	ALQUILER DE EDIFICIOSE INSTALACIONES	2,032,055.96	2,725,385.00	- 693,329.04
4.01.03.01.02.05.02. . .	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	4,828,666.00	5,254,873.32	- 426,207.32
4.01.03.01.02.05.03.01. .	SERVICIO CEMENTERIO INGRESO	72,583,067.26	75,060,734.38	- 2,477,667.12
4.01.03.01.02.05.04.01. .	RECOLECCION DE BASURA	760,800,203.43	708,143,579.57	52,656,623.86
4.01.03.01.02.05.04.02. .	ASEO DE VIAS	164,078,174.75	153,382,053.42	10,696,121.33
4.01.03.01.02.05.04.03. .	SERVICIOS DE DEPOSITOY TRATAMIENTO DE BASURA (ING	17,268,447.10	14,697,119.61	2,571,327.49
4.01.03.01.02.05.04.04. .	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	83,299,926.66	73,472,203.91	9,827,722.75
4.01.03.01.02.05.09.01. .	ALCANTARILLADO SANITARIO	36,125,783.92	10,177,453.22	25,948,330.70
4.01.03.01.03.01.01.02. .	PARQUIMETROS	62,779,432.56	31,139,254.57	31,640,177.99
4.01.03.02.03.03.01.01. .	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,381,096.25	23,734,233.28	- 13,353,137.03
4.01.03.03.01.01. . . .	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	92,256,159.63	100,808,455.67	- 8,552,296.04
4.01.03.03.01.09.09.01. .	MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	1,126,822.40	5,454,957.20	- 4,328,134.80
4.01.03.04.01.	INTERESES MORATORIOSPOR ATRAS O EN PAGO DE IMPU	35,610,235.74	30,652,425.72	4,957,810.02
4.01.03.04.02.	INTERESES MORATORIOSPOR ATRAS O EN PAGO DE BIENE	72,194,426.34	60,265,927.28	11,928,499.06
	TOTALES	1,919,961,878.52	1,761,852,794.96	158,109,083.56

Al cierre del periodo 2021, se cuenta con un incremento del 8% con respecto al cierre total del periodo 2020.

Porcentaje de recaudación con respecto al presupuesto 2021

Ingresos Tributarios

Cuenta	Descripción	Ingreso Real	Presupuestado	Diferencia
4.01.01.02.01.01. . . .	LEY N. 7729	658,578,982.67	669,373,902.26	- 10,794,919.59
4.01.01.03.02.01.02. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECU	13,535,747.81	16,943,002.00	- 3,407,254.19
4.01.01.03.02.01.04.02. .	IMPUESTO S/EL CEMENTO L.7313	159,971,924.04	130,423,058.86	29,548,865.18
4.01.01.03.02.01.05. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	63,068,327.36	53,238,146.00	9,830,181.36
4.01.01.03.02.02.09. . .	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y	564,850.76	828,380.00	- 263,529.24
4.01.01.03.03.01.01. . .	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO	10,419,696.46	11,316,238.00	- 896,541.54
4.01.01.03.03.01.02. . .	PATENTES MUNICIPALES	589,717,685.38	605,416,949.40	- 15,699,264.02
4.01.01.03.03.01.03. . .	PATENTE DE LICORES LEY 7633	103,201,171.74	110,941,904.49	- 7,740,732.75
4.01.01.09.01.01. . . .	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECA Y CEDULAS HIPOT	45,205,361.70	50,401,151.00	- 5,195,789.30
4.01.01.09.01.03. . . .	TIMBRES ARCHIVO Y FISCALES	170,363.00	186,058.00	- 15,695.00
	TOTALES	1,644,434,110.92	1,649,068,790.01	- 4,634,679.09

Ingresos No Tributarios

Cuenta	Descripción	Ingreso Real	Presupuestado	Diferencia
4.01.03.01.01.05. . . .	VENTA DE AGUA	499,412,457.37	498,542,190.52	870,266.85
4.01.03.01.01.09.01. . .	VENTA OTROS B.-FORMULA VISADO DESARROLLO URBAN	476,955.00	-	476,955.00
4.01.03.01.01.09.02. . .	VENTA OTROS.B.-CERTIFICAION DE IMPUESTOS	2,357,568.15	4,640,083.00	- 2,282,514.85
4.01.03.01.01.09.03. . .	VENTA OTROS B. CERTIFICADO PAT ENTES	2,350,400.00	-	2,350,400.00
4.01.03.01.02.04.01. . .	ALQUILER DE EDIFICIOSE INSTALACIONES	2,032,055.96	3,798,494.00	- 1,766,438.04
4.01.03.01.02.05.02. . .	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	4,828,666.00	2,839,476.00	1,989,190.00
4.01.03.01.02.05.03.01. .	SERVICIO CEMENTERIO INGRESO	72,583,067.26	80,868,061.86	- 8,284,994.60
4.01.03.01.02.05.04.01. .	RECOLECCION DE BASURA	760,800,203.43	763,009,352.48	- 2,209,149.05
4.01.03.01.02.05.04.02. .	ASEO DE VIAS	164,078,174.75	161,387,608.37	2,690,566.38
4.01.03.01.02.05.04.03. .	SERVICIOS DE DEPOSITOY TRATAMIENTO DE BASURA (ING	17,268,447.10	15,891,546.00	1,376,901.10
4.01.03.01.02.05.04.04. .	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	83,299,926.66	79,374,176.68	3,925,749.98
4.01.03.01.02.05.09.01. .	ALCANTARILLADO SANITARIO	36,125,783.92	39,878,248.12	- 3,752,464.20
4.01.03.01.03.01.01.02. .	PARQUIMETROS	62,779,432.56	27,527,131.00	35,252,301.56
4.01.03.02.03.03.01.01. .	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,381,096.25	12,139,465.00	- 1,758,368.75
4.01.03.03.01.01. . . .	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	92,256,159.63	97,333,634.00	- 5,077,474.37
4.01.03.03.01.09.09.01. .	MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	1,126,822.40	3,821,302.00	- 2,694,479.60
4.01.03.04.01.	INTERESES MORATORIOSPOR ATRAS O EN PAGO DE IMPU	35,610,235.74	33,382,654.56	2,227,581.18
4.01.03.04.02.	INTERESES MORATORIOSPOR ATRAS O EN PAGO DE BIENE	72,194,426.34	67,123,324.57	5,071,101.77
	TOTALES	1,919,961,878.52	1,891,556,748.16	28,405,130.36



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuentas por cobrar

Comparativo 2020 - 2021

	Año 2020	Año 2021	Diferencia
Cuentas por cobrar	1,525,155,529.87	1,395,193,754.45	- 129,961,775.42

Desglose del pendiente de cobro

DESCRIPCION	Año 08 - 10	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	PORCENTAJE
MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO						6,660.80	6,660.80	131,912.80	559,922.86	1,693,390.17	3,843,459.15	11,432,960.64	17,668,306.42	1.27%
AGUA DE GOBIERNO						56,000.00	264,300.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	255,750.00	277,166.41	1,744,216.41	0.13%
ALQUILER DE LOCALES												329,251.41	329,251.41	0.02%
AGUA REPRODUCTIVA	475,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	181,800.00	198,000.00	198,000.00	198,000.00	594,000.00	4,272,141.45	6,621,741.45	0.47%
AGUA RESIDENCIAL	526,613.40	198,800.00	291,200.00	358,400.00	478,800.00	608,116.64	1,646,700.00	2,359,500.00	2,590,500.00	3,113,000.00	5,494,500.00	36,571,472.04	54,238,602.08	3.89%
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	16,202,692.02	5,867,676.69	9,135,591.29	13,642,241.51	18,662,682.92	23,557,633.59	30,946,247.09	44,094,203.23	57,722,882.35	77,992,376.35	113,327,566.30	195,639,257.11	606,790,950.44	43.49%
LIMPIEZA DE CALLES Y CAÑOS	2,396,051.92	777,234.45	1,107,906.39	1,157,028.55	1,313,262.34	1,736,253.76	2,084,080.94	2,650,862.17	3,057,556.11	5,034,918.99	7,255,592.37	21,124,198.38	49,694,946.37	3.56%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y Z. VE	1,692,345.72	583,389.44	663,749.44	842,450.03	1,082,597.23	1,305,228.81	1,707,100.52	2,633,866.72	3,519,349.05	4,651,784.77	6,407,963.49	13,964,382.47	39,054,207.69	2.80%
AGUA ORDINARIA	352,800.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	242,400.00	264,000.00	264,000.00	264,000.00	462,000.00	9,894,041.01	12,415,241.01	0.89%
SERVICIO DE RECOL. DE BASURA COM	1,123,300.23	160,680.00	148,320.00	204,092.05	214,958.72	345,803.48	796,403.16	957,579.99	1,175,642.76	1,422,148.50	2,474,538.44	17,531,927.31	26,555,394.64	1.90%
BASURA DOMICILIARIA	16,207,165.50	6,825,452.72	8,413,497.79	10,608,289.61	15,267,366.98	18,324,176.86	35,439,103.99	43,826,327.33	55,568,141.00	68,613,997.00	88,824,221.63	142,988,489.10	510,966,229.51	36.62%
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLOACAS	170,652.00	13,488.00	13,488.00	18,546.00	24,447.00	35,125.00	39,902.00	49,456.00	52,547.00	59,853.00	117,177.00	6,626,554.29	7,221,235.29	0.52%
SERVICIO PERMISO DE CONSTRUCCION												0.00	0.00	0.00%
PATENTE DE LICORES									188,824.18	168,068.29	448,697.34	8,152,948.23	8,958,538.04	0.64%
TIMBRE 45.000 LEY N° 7788 PROPARQUE								416.67	416.67	9,583.41	132,549.05		142,965.80	0.01%
IMPUESTO DE PATENTE COMERCIAL						270,000.00	400,800.00	377,877.72	186,574.55	3,556,618.76	45,950,368.15		50,742,239.18	3.64%
ROTULOS						3,000.00	7,200.00	8,850.00	6,800.00	47,400.00	1,022,626.47		1,095,876.47	0.08%
TIMBRE LEY BIOD. 2%. PATENTES COMERCIAL						5,700.00	8,016.00	6,640.00	3,148.00	71,180.00	919,128.25		1,013,812.25	0.07%
	39,147,320.79	14,661,921.30	20,008,952.91	27,066,247.75	37,279,315.19	46,204,538.13	73,633,388.50	97,878,724.24	125,588,149.70	163,705,476.29	233,190,247.89	516,829,461.76	1,395,193,754.45	100%

A principios del 2022, se remitirá a la Comisión de Jurídicos el reglamento de Incobrables.

Datos de la recaudación

CAJAS	2,313,514,039.23	69%
MEDIOS ELECTRONICOS	1,039,404,858.21	31%

3,352,918,897.44 100%

Informe Movilidad Laboral en Estacionómetros

Desempeños del departamento 2020 vs 2021

DETALLA	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	97,333,634.00	45,230,964.63	1,958,106.00	3,166,310.63	925,788.00	805,356.00
PARQUIMETROS	27,527,131.00	5,007,060.70	3,803,671.50	3,420,528.70	3,414,448.50	3,278,288.30

MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	99,160,360.22	41,251,149.14	3,461,063.63	1,170,175.90	467,487.00	988,300.00
PARQUIMETROS	23,688,526.04	3,008,216.59	3,000,667.61	1,926,118.90	1,058,527.55	2,613,500.90

EXCEDENTE 1,998,844.11 803,003.89 1,494,409.80 2,355,920.95 664,787.40

DETALLA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	756,594.00	430,537.00	704,774.00	863,087.00	595,374.00	6,704,691.00	20,755,251.00	82,896,833.26
PARQUIMETROS	5,235,183.10	3,954,874.40	3,963,874.90	5,858,562.90	5,896,086.00	10,559,064.00	5,068,001.16	59,459,644.16

MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	639,136.00	716,758.00	493,828.00	800,070.00	482,316.00	11,200,109.00	39,138,063.00	100,808,455.67
PARQUIMETROS	2,548,314.36	2,855,295.26	3,011,304.11	2,419,137.31	3,535,515.18	2,693,980.08	2,468,676.72	31,139,254.57

2,686,868.74 1,099,579.14 952,570.79 3,439,425.59 2,360,570.82 7,865,083.92 2,599,324.44



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con la implementación al 100% de la Aplicación de Estacionómetros, se logró una recaudación en venta de tiempos de más del 100% de lo presupuestado.

En el caso de Multas, el monto es inferior al del 2020, debido a que está directamente relacionado con el pago del derecho de circulación.

Ambas cifras fueron realizadas con dos inspectores menos y sin invertir nada en suplencias o servicios especiales.

Informe de Amnistía Tributaria

Total de Contribuyentes acogidos a la Amnistía

CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
113	85,343,769.24	22,684,941.26	61,071,081.96

DETALLE CANCELACION DE DEUDA			
CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
17	9,488,920.13	2,275,671.35	7,158,533.79

DETALLE ARREGLOS DE PAGO			
CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
96	75,854,849.11	20,409,269.91	53,912,548.17

Estos datos se encuentran detallados por contribuyente, pero por temas de confidencialidad no fueron incluidos.

Para fomentar esta iniciativa, se está utilizando el perifoneo y divulgación en las redes sociales de la Municipalidad.

Egresos

Compromisos presupuestarios - 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Unidad Ejecutora	Monto
Acueducto	124,687,480.16
Administración General	48,006,174.84
Alcantarillado	3,240,000.00
Aportes en Especie Servicios y Proyectos Comunarios	14,187,300.00
Aseo de Vias	5,714,776.15
Auditoria Interna	3,618,117.44
Cementerio	39,565,162.16
Culturales Educativos y Deportivos	193,400.00
Deposito y Tratamiento de Basura	214,188.00
Estacionometros	19,935,140.81
Limpieza de Parques	51,779,884.70
Mantenimiento Edificios	9,190,386.97
Otros proyectos	77,937,175.55
Partidas Específicas	11,942,767.45
Recolección de Basura	72,517,774.23
Servicios Sociales	678,000.00
Unidad Tecnica	881,130,635.96
Unidad Tecnica - Otros financiamientos	255,519,112.05
Total general	1,620,057,476.47

Ejecución presupuestaria por programas

Administración General

Gasto	Definitivo	Total Egreso	Saldo
Bienes Duraderos	37,076,133.57	24,770,335.61	12,305,797.96
Materiales	44,657,241.70	34,876,821.06	9,780,420.64
Remuneraciones	876,703,493.74	850,064,996.30	26,638,497.44
Servicios	194,518,030.26	135,362,725.44	59,155,304.82
Transferencias	50,327,537.04	47,404,642.15	2,922,894.89
	1,203,282,436.31	1,092,479,520.56	110,802,915.75
		91%	9%

Servicios Municipales

Recolección de Basura

Etiquetas de fila	Definitivo	Total Egresos	Saldo
Amortizaciones	307,404,175.96	307,404,175.96	0.00
Bienes Duraderos	104,150,622.33	46,273,371.01	57,877,251.32
Intereses y comisiones	5,812,602.28	5,812,602.28	0.00
Materiales	89,797,962.80	71,703,474.18	18,094,488.62
Remuneraciones	350,027,068.99	336,420,186.87	13,606,882.12
Servicios	116,308,087.65	95,350,175.98	20,957,911.67
Transferencias	16,234,715.28	16,095,598.55	139,116.73
Total general	989,735,235.29	879,059,584.83	110,675,650.46

Venta de Agua

Etiquetas de fila	Definitivo	Total Egresos	Saldo
-------------------	------------	---------------	-------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Bienes Duraderos	161,630,333.88	128,472,822.72	33,157,511.16
Intereses y comisiones	88,051,010.00	13,528,298.18	74,522,711.82
Materiales	81,479,065.42	27,784,070.79	53,694,994.63
Remuneraciones	252,223,467.35	231,002,156.61	21,221,310.74
Servicios	83,416,327.85	65,660,823.29	17,755,504.56
Transferencias	17,020,627.60	16,870,627.60	150,000.00
Total general	683,820,832.10	483,318,799.19	200,502,032.91

Aseo de Vías

Etiquetas de fila	Definitivo	Total Egresos	Saldo
Bienes Duraderos	23,673,837.44	5,620,014.26	18,053,823.18
Materiales	18,282,659.29	1,954,201.88	16,328,457.41
Remuneraciones	125,267,337.39	115,457,961.54	9,809,375.85
Servicios	4,679,414.45	1,587,790.99	3,091,623.46
Total general	171,903,248.57	124,619,968.67	47,283,279.90

Limpieza de Parques

Etiquetas de fila	Definitivo	Total Egresos	Saldo
Bienes Duraderos	64,316,864.85	58,782,550.69	5,534,314.16
Materiales	16,127,267.41	4,602,519.64	11,524,747.77
Remuneraciones	37,012,804.07	36,400,629.71	612,174.36
Servicios	2,905,917.62	793,308.50	2,112,609.12
Total general	120,362,853.95	100,579,008.54	19,783,845.41

Comportamiento de los egresos

Etiquetas de fila	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00	3,101,800.77	1,161,096.21	32,024,998.76
Materiales	894,735.92	779,339.76	15,496,522.12	3,268,310.60	31,054,381.30	15,271,171.02
Remuneraciones	153,175,242.69	152,765,378.87	150,603,372.95	152,066,702.73	150,188,086.68	151,925,712.57
Servicios	7,022,038.52	20,456,877.82	52,961,909.18	19,575,241.80	15,998,802.25	16,054,904.35
Total general	161,092,017.13	174,001,596.45	219,061,804.25	178,012,055.90	198,402,366.44	215,276,786.70

Etiquetas de fila	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bienes Duraderos	27,074,596.71	7,446,175.20	33,553,412.28	34,036,068.51	24,636,934.30	19,588,742.95
Materiales	35,886,206.44	30,559,580.49	47,397,323.34	25,824,844.47	14,955,437.50	35,046,884.82
Remuneraciones	152,957,109.42	158,106,595.29	150,195,562.43	153,799,909.06	149,263,400.68	419,574,210.22
Servicios	25,114,272.39	27,995,237.38	23,964,484.82	26,724,002.73	32,257,570.23	50,631,710.69
Total general	241,032,184.96	224,107,588.36	255,110,782.87	240,384,824.77	221,113,342.71	524,841,548.68

Kevin Aguilar Sandí: Se acuerda dar por conocido el informe sobre resultados de la ejecución presupuestaria, así como el resultado de la evaluación presupuestaria por los montos de 1 475 124 030,95 menos los cuales está en específico 1 313 813 611,40 y quedaría como superávit libre el monto de 161 310 419,55, los compañeros que estén de acuerdo en aprobar ese superávit libre sírvanse levantar su mano darlo por recibido, todos a favor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el informe sobre resultados de la Ejecución Presupuestaria, así como el resultado de la Evaluación Presupuestaria por los montos de ₡1 475 124 030,95 menos los saldos con destino específico ₡1 313 813 611,40, quedando un Superávit libre de ₡161 310 419,55 de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2021. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Al ser las 17:40 horas finaliza la sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado. Que así se notifique a la Alcaldía y la empresa correspondiente, aprobado por unanimidad y en acuerdo definitivo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz

Solicitud de prórroga para entrega de la Consulta Exp. 22.733, "Ley que declara la mariposa morpho hellenor narcissus como símbolo nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta prórroga de solicitud de proyecto de ley de doña Sandra Jiménez Ortiz, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 02 de noviembre 2021, a las 15:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela Grano de Oro

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Grano de Oro:

Robelsón Julián Arias Chavarría

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, sobre el nombramiento.

La Presidencia solicita extender la Sesión para poder discutir el tema de la Comisión de Gobierno y Administración.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión hasta que se agote el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Flora Solano Salguero: A mi si me llama la atención que si les precisa tanto hacer un nombramiento de una Junta de Educación en el Acta de hoy que se aprobó nombran un señor Luis Alberto Romero Araya, yo no sé si ese señor lo están quitando hoy o él renuncia, tiene una carta de renuncia, que pasa, yo siento que me disculpan pero aquí hay desorden, yo trabajé mucho con Juntas de Educación y se hacía la reunión de Profesores, los padres decían quienes querían y luego se reunían y elegían con la Dirección, el Supervisor abala lo que dicen porque ahí esta los Profesores que son los que conocen los padres de familia que activamente trabajan en una Asociación, o una Junta de Educadora, o en un patronato, pero yo veo que aquí a lo que escuche a mi compañero Randall, él se dio cuenta de todo esto porque a él le comentaron, aquí que pasa con la parte de la Dirección y yo sé que muchas veces hay aliados con la Dirección, en este caso desconozco, pero a la Directora le gusta trabajar con personas que le colaboren, me gustan a mí que me acompañen, no pongo aquella porque aquella es muy incómoda, pero yo siento que, yo voy a votar esto, ojala que no vengan más cambios, no lo voy a votar más, porque aquí es una irresponsabilidad, porque hay 3 entes, 3 ejes que tienen que valorar, para eso están padres de familia, ellos quieren estar en la Junta, pero de los elegidos al rato uno no sale, pero sale gente valerosa que quiere trabajar para una junta porque no es jugando, yo le digo compañero ya esto es demasiado, si mi



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compañero Randall no se da cuenta de lo que estaba pasando, aquí no nos damos cuenta, aquí elegimos a un señor yo no lo conozco, nadie de ustedes lo conoce, pero la plena confianza de quien nos dirige que se nombre a esa persona es el Director junto con una asamblea de padres de familia que salen, pasa al grupo de Profesores y ahí se le envía a la Dirección, ni siquiera la Dirección tiene que escoger quienes manda, la asamblea más los Profesores, yo aquí le llamaría un poco la atención a la Dirección Regional, al Supervisor y al Director de Juntas, no sé si habrá algún encargado de juntas, que por favor revisen esas cosas antes de venir al Concejo Municipal, que esto nos ha llevado su tiempo, vea que hasta los vecinos que desplazaron de Grano de Oro, porque defienden sus derechos y aquí no estamos para venir a defender o a pelear, una posición, en este caso los que se afectan son los niños, las personas que reciben ese beneficio, repito no vuelvo si viene una de Chirripó, ese señor yo creo que ni sabe ni leer, ni escribir y dice que lo obligaron a hacer eso, por favor seamos un poquito responsables, yo creo que esto no puede seguir así, quejas vienen, quejas van y eso no le compete al Concejo, le compete a la Dirección Regional, al Supervisor y a la Dirección, que los padres de familia se pellizquen esta bueno, porque imponen, el Director no puede imponer, para eso hay una asamblea justa, Profesores y listo, que queden en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo no podría decir si al señor lo obligaron o no a firmar el documento, pero diay yo no sé, yo ni lo conozco les soy sincero, yo lo que he tratado es de que no nos acusen al Concejo de obstaculizar la Junta de Educación, porque si no van a decir después que los niños no tienen comida porque el Concejo no ha nombrado, recuerde que aquí lo dijeron, pero diay nosotros nombramos, yo lo que llama la atención es que en el Acta de hoy, en la que ustedes ven sale el nombramiento y ya hoy mismo venía la carta de renuncia del muchacho, con otra persona, o sea en la Junta de Educación de Grano de Oro no se tal vez me pueda equivocar, yo creo que hemos nombrado como a 4 o a 5 personas, habrá que ponerle atención, es que a veces estos conflictos en las comunidades de alguna manera tienen resonancia en el Concejo y hay que ver como logramos generar un canal para que más bien exista la tranquilidad en la comunidad, yo particularmente hubiese creído que el papel del Síndico de Chirripó hubiese sido importante, porque es el Síndico y con el Concejo de Distrito, ellos hubiesen hecho una labor de coordinación y de conciliación, pero lleva razón doña Flora en que a veces las autoridades del Ministerio de Educación tienen también un papel en ese sentido y no soy yo quien para decirlo, no tengo los argumentos, ni los elementos, pero tal vez una reunión de coordinación con ellos sería importante, tal vez podamos trabajar la otra semana en un acuerdo de que el Director Regional nos permita para reunirnos con los Directores o Directoras y decirles algunas cosas en este sentido.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo no iba a firmar el informe, igual que respaldo las palabras de mi compañera Flora, en el sentido de que ya es mucho que una Junta de Educación este constantemente con situaciones muy inconsistentes, cuando inicie esto yo llame al Director Regional – don Humberto Sanabria y le externe la preocupación mía y de mi compañera Flora en el sentido de que estábamos aprobando un Acta y ya había llegado otro nombre para sustituir la persona que habíamos nombrado, él me dice que muchas veces ocurre y eso fue la alusión que él me dijo que mandan una terna y que nosotros somos los que escogemos y que al escoger nosotros una persona de la cual ni conocemos, la persona fue por, presto su nombre para ir ahí y me hablo del caso del CINDEA donde se tenía que haber nombrado a una persona y este Concejo escogió a otra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona, lo mismo ocurrió en Chirripó, bueno en Grano de Oro y que el señor no había aceptado y que por lo tanto había que sustituirlo, yo le pedí consejo en el sentido de que hacíamos, si es lo mismo que le dijo el Regidor Rodríguez Morales en el sentido de que si nosotros no ratificábamos ese nombre los perjudicados van a ser los niños y yo no quisiera que a ninguno de nosotros no dijeran que los muchachos en la próxima semana a iniciar el curso lectivo no van a tener alimentos u otros insumos por una culpa de este Concejo Municipal, pero si lo voy a votar el informe, pero el derecho al berreo como dice la gente hay que externarlo, hay que externarlo, yo creo que hoy es Grano de Oro, en pasado fue CINDEA, etc., en el sentido de que por favor pongámonos de acuerdo, porque si recuerdo muy bien esa Junta, porque a mí me llamaron y me dicen es que usted es que no era lo que iba a quedar, si pero nosotros tenemos que ratificar las personas y yo en ese momento se votó a tal por cual como se presentó y se escogió a otra persona, eso causo un disgusto en cierta persona administrativa que hoy me lo sacaron tal vez lo sé, donde no sé qué fue lo que paso en esa Junta Administrativa de CINDEA de aquí de Turrialba, donde se cambiaron los nombres y no se eligió la persona que pretendía que estuviera, entonces votó el informe en razón de no perjudicar a los niños, ni al Centro Educativo, ni a la comunidad de Grano de Oro, pero si recordar y hacer la salvedad en que ha sido una Junta Administrativa, una Junta de Educación muy conflictiva, donde hay un problema de la comunidad, que ojala las autoridades del MEP traten de intervenir para solucionar los conflictos comunales y que no vengan y que no perjudiquen a los niños con dimes y diretes, etc. y que el curso lectivo 2022 inicie de la mejor forma posible el próximo jueves, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sobre esta Junta de Educación de Grano de Oro que es un miembro que hay que nombrar. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sírvanse levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaría Municipal a.i.